

La erradicación de las violencias contra las mujeres: una tarea inaplazable en la construcción de la paz

Boletín No. 13. Informe Especial
Comportamiento de las violencias contra las mujeres durante 2016
Corporación Sisma Mujer
Noviembre 25 de 2017¹

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| La erradicación de las violencias contra las mujeres: una tarea inaplazable en la construcción de la paz | 1 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| ACLARACIONES METODOLÓGICAS: SOBRE LAS FUENTES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 7 |
| Algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias contra las mujeres..... | 11 |
| 1. Violencias cotidianas | 13 |
| 1.1. Violencia intrafamiliar | 13 |
| 1.1.1 Violencia intrafamiliar según el INML-CF | 13 |
| 1.1.2 Violencia intrafamiliar según la DIJIN de la Policía Nacional..... | 16 |
| 1. 2. Violencia sexual | 17 |
| 1.2.1 Violencia sexual según el INML-CF | 17 |
| 1.2.2 Delito sexual según la DIJIN de la Policía Nacional | 19 |
| 1.2.3 Sospecha de abuso y violencia sexual según SISPRO | 21 |
| 2. Otras violencias cotidianas..... | 23 |
| 2.1. Violencia de pareja o ex pareja según el INML-CF | 23 |
| 2. 2. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja | 26 |
| 2. 3. Sospecha de maltrato físico según SISPRO | 27 |

¹ Última actualización: 25 de noviembre de 2017.

| | |
|--|----|
| 2. 4. Sospecha de maltrato emocional según SISPRO | 30 |
| 2. 5. Femicidios tomando como referencia las cifras del INML-CF | 32 |
| 3. Violencias en el contexto de la violencia sociopolítica | 34 |
| 3.1 Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML- CF..... | 34 |
| 3.1.1 <i>Tendencias del periodo 2008 -2016</i> | 40 |
| 3.2. Violencias contra las mujeres en el conflicto armado según el Registro Único de Víctimas. | 44 |
| 4. Acceso a la justicia en los casos de violencias contra las mujeres según la Fiscalía General de la Nación | 46 |
| Acoso sexual..... | 46 |
| Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales | 47 |
| 5. Violencia letal y sexual contra defensoras y lideresas 2016-2017 | 48 |

Las mujeres y las niñas son el 51% de la población en Colombia y representaron en 2016²:

El 59% de los casos de violencia intrafamiliar según el INML-CF y el 82% según la DIJIN.

El 86% de los casos de violencia por parte de la pareja o ex pareja según el INML-CF.

Entre el 85% y el 87% de los casos de violencia sexual según el INML-CF y la DIJIN respectivamente.

El 65% de los casos de violencia y abuso sexual según el SISPRO. Las niñas y adolescentes fueron la población de mujeres más afectadas por la violencia sexual puesto que representaron el 85% de los casos contra mujeres según el INML-CF y el 59% según la DIJIN.

El 81% de los casos de violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML-CF.

El 52% de las víctimas de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y el 89% de los casos de violencia sexual en este contexto según el RUV.

El 74% de las víctimas de homicidios perpetrados por la pareja o ex pareja según el INML-CF.

El 75% de los casos de maltrato físico según el SISPRO.

El 61% de los casos de maltrato emocional según el SISPRO.

² Las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada la entidad por lo que los datos pueden ser difícilmente comparables.

RESUMEN EJECUTIVO

El Boletín Especial de este 25 de Noviembre, coincide con el primer aniversario de la firma del Acuerdo de paz, motivo que nos alienta a continuar con el seguimiento pormenorizado de las violencias que afectan de manera diferenciada y desproporcionada a mujeres y niñas en Colombia; teniendo siempre como norte la agenda institucional centrada en la transformación de las vidas de las colombianas.

Desde Sisma mujer consideramos que la erradicación de las violencias contra las mujeres debe cobrar centralidad en la perspectiva de avanzar en la construcción de paz en nuestro país. Una sociedad en mora con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, encuentra un obstáculo inminente a la hora de avanzar hacia una democracia amplia en donde la paz sea una realidad.

Pese a que existan esfuerzos institucionales y de la sociedad civil, las cifras presentadas en el boletín permiten evidenciar un incremento de las violencias que afectan a las mujeres por el hecho de serlo. Dicha tendencia se puede comprender por la ruptura de ciertos valores patriarcales que muchas mujeres están empezando a hacer en su vida diaria, y con las figuras masculinas que las rodean. Cuando las mujeres ponen resistencia ante ciertos mandatos de masculinidad que han intentado poseerlas, objetivarlas, y controlarlas, de diversas formas, la violencia contra ellas se recrudece.

En este sentido, nuestro llamado en el presente boletín va en la dirección de incrementar esfuerzos y luchas para combatir efectivamente las múltiples violencias que afectan a las mujeres, desmontando los imaginarios sociales y cristalizaciones culturales que justifican el mandato de masculinidad en el que los hombres se creen los poseedores de los cuerpos y vidas de las mujeres.

El boletín da cuenta fundamentalmente del comportamiento de las violencias contra las colombianas para el año 2016, con algunas referencias al año 2017 cuando fue posible hacerlas. Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son principalmente oficiales: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF), Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social, Registro Único de Víctimas (RUV), Fiscalía General de la Nación (FGN) y Dirección de Investigación Criminal (DIJIN). Defensoría del pueblo, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Somos Defensores y matriz de seguimiento a situación de defensoras y defensores del Movimiento Político Marcha Patriótica.

En el caso de la **violencia de pareja o expareja**, el INML-CF muestra un incremento del 6,8% para 2016 respecto al año anterior. La situación es preocupante teniendo en cuenta que cada 12 minutos, por lo menos una mujer es violentada por su pareja o expareja. Por otro lado, resaltamos que las mujeres más vulnerables a víctimas de este tipo de violencia son las que se encuentran dentro del rango de edad entre 20 y 34 años. Adicionalmente, del primero de enero al 30 de septiembre de 2017 cada 12,25 minutos, una mujer fue agredida por su pareja³.

Resulta de especial preocupación el incremento en el número de valoraciones del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja calificadas con nivel de riesgo extremo, que de 2015 a 2016 asciende a 51,47%⁴.

Por otra parte, el número de **feminicidios** también viene en aumento. De acuerdo con el INML-CF, en 2016 se registra un incremento de 12,28% respecto al año anterior. Esto indica que cada 3 días, por lo menos una mujer es asesinada por su pareja o ex pareja. Frecuencia que se mantiene para los primeros 9 meses de 2017.

Con respecto a la **violencia sexual**, con excepción del INML-CF, se destaca el incremento en 2016 respecto al año anterior. Según el SISPRO el aumento es de 1,94%. En referencia a la frecuencia con la que ocurren este tipo de victimizaciones, dicho sistema muestra que cada 40 minutos al menos una mujer fue agredida sexualmente.

Por su parte, la DIJIN muestra un **aumento de 35,93%** para 2016 tomando como referencia el año anterior. Por primera vez el número de víctimas documentadas por la Policía Nacional (DIJIN) supera al número informado por el INML-CF. En relación con la frecuencia, por lo menos una mujer fue agredida sexualmente cada **20,9 minutos** durante 2016, según esta fuente. De acuerdo con el INML-CF, cada **28,8 minutos** por lo menos una mujer fue agredida sexualmente durante 2016.

Las fuentes coinciden **en que las niñas entre 10 y 13 años** concentran la mayor parte de los casos de violencia sexual en el país siendo **el 85,03%** del total de mujeres, según el INML-CF en 2016. En referencia al **2017** según INML-CF, por lo menos cada **26,3 minutos** una mujer fue agredida sexualmente.

³ Si bien no es posible establecer una comparación anual a 2017, dado que no ha finalizado el año, sí podemos dar cuenta del comportamiento de la violencia de pareja para el año en curso según INML-CF.

⁴ Este número debe encender todas las alarmas, en el entendido que estas 2.213 mujeres tienen una alta probabilidad de ser asesinadas por sus parejas. En reunión de Sisma Mujer con el INML-CF se informó que una de las mujeres víctimas de feminicidio en el año 2017, Claudia Johana Rodríguez, cuyo caso fue difundido por medios de comunicación pues su feminicidio ocurrió en el centro comercial Santafé, contaba con una valoración del riesgo calificada con nivel extremo.

En materia de **acceso a la justicia** en el caso de las violencias contra las mujeres por el hecho de serlo, el panorama de impunidad es preocupante de acuerdo con los datos estadísticos de la Fiscalía General de la Nación⁵ (FGN). Respecto al **acoso sexual** la FGN informa que entre enero de 2016 y el 10 de marzo de 2017, sólo el 2,04% de casos alcanzaron una sentencia condenatoria. Frente a los demás **delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales**, para el mismo periodo, sólo el 11,12% habían tenido sentencia condenatoria. Estas cifras indican que predomina un panorama de impunidad en el cual el acceso a la justicia es denegado para la amplia mayoría de las víctimas de violencia sexual, en particular, a las mujeres que son quienes principalmente se ven afectadas por esta violencia.

A pesar del contexto de paz que ha sido posibilitado por la firma del Acuerdo de paz con las FARC y el proceso de diálogo con el ELN, preocupa que las cifras disponibles constatan la persistencia de hechos de violencia sexual perpetrados por actores armados. De acuerdo con el INML-CF, durante el **2016, aproximadamente cada tres días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.**

Resalta el hecho de que los **miembros de la fuerza pública** retoman el primer lugar (no lo ocupaban desde 2012), como los mayores responsables de la violencia sexual perpetrada por actores involucrados en la violencia sociopolítica, representando el **32,37%** de los casos, según el INML-CF.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), **cada día**, al menos una mujer fue agredida sexualmente en el contexto del conflicto armado.

Por último, llamamos la atención sobre la crítica situación de agresiones letales contra las defensoras de derechos humanos, la cual se ha venido agudizando según el Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (Somos Defensores). A pesar de que son los hombres los más afectados a nivel general y en términos de violencia letal, si se compara el periodo **enero – octubre 31 para 2016 y 2017**, se tiene un incremento del **100%** de los asesinatos de lideresas y defensoras de acuerdo con el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia (SIADDHH) y de **125%** de acuerdo a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Para el periodo 2009-2016 Somos Defensores registra **una impunidad del 91%** en los casos de homicidios contra defensoras y lideresas.

⁵ Respuesta del 23 de junio de 2017, FGN, a la petición elevada por la Corporación Sisma Mujer.

De **143** defensoras acompañadas por la Defensoría del pueblo entre **enero de 2016 y octubre 31 de 2017, el 16,78% habían sido víctimas de violencia sexual**. En 2016 la proporción fue de 15,62%; a octubre de 2017 la proporción es de 19,15%, representando un **incremento de 22,5%** respecto al año anterior.

ACLARACIONES METODOLÓGICAS: SOBRE LAS FUENTES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son principalmente oficiales.

(i) En primer lugar, se toman las cifras sobre lesiones de causa externa que aparecen en las publicaciones *Forensis Datos para la Vida, Herramienta para la interpretación, intervención y prevención del hecho violento en Colombia*⁶ 2015 y 2016, del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante INML-CF o Instituto)⁷. Este año se incluyen adicionalmente cifras sobre la ‘Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja’, proyecto iniciado por el INML-CF en el año 2013 y que en la actualidad ha ampliado su cobertura a 15 ciudades. Para la documentación de la violencia de pareja, feminicidios y violencia sexual de 2017 utilizamos la Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2017, disponible en la página web del Instituto.

Con respecto a los alcances y limitaciones de esta fuente, se destaca que el INML-CF maneja una diversidad de variables sociodemográficas, circunstanciales y espacio-temporales para desagregar la información⁸. No obstante,

(...) sobre algunas variables críticas que inciden en la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras,

⁶ Estas publicaciones las realiza el Instituto anualmente desde 1996.

⁷ “La estructura organizacional del Instituto está conformada por ocho Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 103 Unidades Básicas y cinco Unidades Móviles, con representación en los 36 departamentos y distritos del país; con una presencia institucional en 128 de los 1.126 municipios del país (11,37%). Ejerce su actividad a través del sector salud, por medio de los médicos oficiales y médicos en servicio social obligatorio, con una cobertura de aproximadamente 82% de los municipios de Colombia, lo que, sumado a la presencia institucional [directa], permite un cubrimiento total del 93% en todo el territorio nacional”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 8.

⁸ 1) Sociodemográficas: Estas refieren la tendencia de los años evaluados, según edad, sexo, escolaridad, estado conyugal, y factor de vulnerabilidad; 2) Circunstanciales (características del hecho): incluye circunstancia, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia, entre otras; 3) Espacio temporales: incluye zona de ocurrencia del hecho; mes, día, rango de hora de ocurrencia del hecho; departamento y municipio de ocurrencia del caso.

no arrojan datos suficientes y el porcentaje de casos sin información puede ser superior al 70%. Lo anterior en razón a que la información es extraída del acta de inspección técnica al cadáver, la cual, en muchos casos, no tiene la calidad requerida⁹.

Por otra parte, la información del Instituto se compone de dos tipos de estadísticas: directa e indirecta. La primera consta de los reportes de la actividad pericial que se desarrolla en cada punto de atención donde existe una Unidad Local de Medicina Legal; y la segunda, incluye datos que se originan en lugares donde la actividad forense se realiza a través de los médicos que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO) bajo la supervisión del INML-CF. Para algunas autoras (Roth; Guberek & Green, 2011), el hecho de que en las áreas rurales en donde el Instituto no tiene presencia directa, los servicios forenses sean prestados por estudiantes de medicina que desarrollan su año rural obligatorio o por clínicas locales, puede significar una variación en la calidad de los datos que se almacenan en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE), fundamentalmente porque “el personal profesional del INML produce datos de mejor calidad (es decir, más completos) que los estudiantes de medicina o las clínicas rurales de escasos recursos”¹⁰. A pesar de lo anterior, el Instituto cuenta con procedimientos internos para el control de la calidad de los datos que produce¹¹, por lo que el uso de la estadística indirecta no se traduce necesariamente en un problema de calidad de los datos.

Por último, el Instituto reconoce que las cifras que aporta corresponden a *presuntos* hechos de violencia por lo que “dichos casos deben ser objeto de investigaciones adicionales que trasciendan la competencia del Instituto (...) por lo cual los datos presentados son apenas una aproximación a la realidad de violencia vivida en el país”¹².

(ii) En segundo lugar, se incluyen cifras sobre violencia sexual y violencia intrafamiliar para los años de análisis de la Dirección de Investigación Criminal (de ahora en adelante DIJIN) de la Policía Nacional que tiene a su cargo el Sistema Estadístico Delincuencial,

⁹ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

¹⁰ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado Colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 53.

¹¹ “Posterior al almacenamiento de la información, se efectúa la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las Regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV)” Además, el GCRNV monitorea y actualiza constantemente la información con el fin de garantizar su calidad. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 10.

¹² Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

Contravencional y Operativo (SIEDCO)¹³ el cual existe desde 2003. Se utilizan las cifras remitidas por esta entidad en respuesta a la solicitud de información del 14 de noviembre de 2017. Una de las razones para incluir las cifras de la DIJIN es que esta entidad tiene una fuerte presencia institucional en todo el territorio nacional. Con respecto a sus limitaciones, destacamos que, a pesar de incluir variables como el sexo, la edad de la víctima, y el departamento y municipio de ocurrencia de los hechos, el SIEDCO no cuenta con un nivel de desagregación de la información suficiente para analizar el comportamiento de la violencia sexual y la violencia intrafamiliar contra las mujeres. En esta línea, no es posible obtener información sobre el presunto agresor y, en el caso de la violencia sexual, tampoco se puede determinar cuáles hechos ocurrieron en el marco de la violencia sociopolítica.

(iii) En tercer lugar, se utiliza la información estadística del Sistema Integral de Información de la Protección Social (de ahora en adelante SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social¹⁴. Este es un sistema integral de información que aporta datos sobre asuntos muy diversos (salud, asistencia social, trabajo y empleo, pensiones, y riesgos profesionales). En este sentido, la Bodega de Datos de SISPRO integra información proveniente de diferentes fuentes incluyendo: i) registros administrativos; ii) encuestas y estudios; y iii) censos poblacionales. Para identificar hechos relacionados con la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo, ocurridos en el ámbito familiar y no familiar, se tuvo en cuenta la información de los códigos RIPS¹⁵ sobre las siguientes categorías: sospecha de maltrato físico; sospecha de abuso sexual y sospecha de violencia sexual; y sospecha de maltrato emocional. La información utilizada tiene corte a abril de 2017 y se generó a través de tablas dinámicas en Excel en noviembre de 2017. Con respecto a las limitaciones de la fuente, a pesar de que la información se puede desagregar en variables como el sexo y la edad de la víctima, así como en variables territoriales, como ocurre con la DIJIN, no se puede obtener información sobre el presunto agresor y sobre variables del contexto o las circunstancias del hecho que faciliten la identificación y el análisis del comportamiento de las violencias contra las mujeres.

¹³ El sistema de información SIEDCO de la DIJIN, registra hechos delictivos provenientes de dos fuentes: 1) Formales: denuncias o querellas instauradas en las Salas de Denuncia, Salas de Atención al Usuario (SAU), Centro de Servicios Judiciales (antes Unidades de Reacción Inmediata - URI), Unidad Estructura de Apoyo en Averiguación de Responsables; y 2) Informales: informantes, escritos y llamadas anónimas, medios de comunicación y de otro tipo, que llegan a conocimiento de las autoridades.

¹⁴ Dicha fuente se incluyó por primera vez en nuestro boletín del 26 de noviembre de 2016.

¹⁵ De acuerdo con la Resolución 3374 de 2000 el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS -: "Es el conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control, y como soporte de la venta de servicio, cuya denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades a que hace referencia el artículo segundo de la presente Resolución. Los datos de este registro se refieren a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario que lo recibe, de la prestación del servicio propiamente dicho y del motivo que originó su prestación: diagnóstico y causa externa".

(iv) En cuarto lugar, se incluyen cifras del Registro Único de Víctimas¹⁶ (de ahora en adelante RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (de ahora en adelante UARIV) disponibles en el portal web¹⁷ sobre hechos victimizantes registrados en el marco del conflicto armado, con fecha de corte 1 de noviembre de 2017. Esta información que está disponible al público en general, se puede desagregar por las siguientes variables: hecho victimizante, sexo de la víctima, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, departamento y municipios. Así mismo, es posible desagregar los hechos por ocurrencia y declaración; en este boletín, se incluye únicamente la información por ocurrencia. Por otra parte, como ocurre con el SISPRO y la DIJIN, la información disponible no da cuenta del presunto agresor.

(v) En quinto lugar, para hacer una aproximación a la situación de acceso a la justicia en los casos de violencias contra las mujeres, se recurre a la información de la Fiscalía General de la Nación (de ahora en adelante FGN) presentada en la respuesta a la petición de información de Sisma Mujer: i) respuesta del 23 de junio de 2017, FGN oficio DNSSC 20177720135751. La FGN aporta información sobre número de víctimas según sexo, así como el número y el estado procesal de las investigaciones relacionadas con los siguientes delitos: acoso sexual, y delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

(vi) Finalmente, para hacer una aproximación a la situación de violencia que viven las mujeres defensoras de derechos humanos en el país, se utilizaron los informes anuales 2015 y 2016 sobre agresiones contra defensores y defensoras de DD. HH del Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (de ahora en adelante Somos Defensores). Estos informes se construyen a partir de los datos del Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (SIADDHH) y aportan información sobre agresiones según presunto agresor y sexo de la víctima. Así mismo, para la comparación (enero- octubre) 2016 y 2017 sobre violencia letal contra defensoras, utilizamos las matriz del programa Somos Defensores. La documentación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH), y la matriz de seguimiento del movimiento político Marcha Patriótica. Cabe aclarar que sólo en este acápite se encuentran fuentes no oficiales.

Para la interpretación de los datos que se presentan en este boletín informativo, es necesario tener en cuenta que: i) las cifras que aporta cada una de las fuentes de

¹⁶ El Registro Único de Víctimas es creado por la Ley 1448 de 2011 y encomendado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

¹⁷ Link: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos son difícilmente comparables; ii) los aumentos o descensos que se registran para las diferentes modalidades de violencias contra las mujeres pueden responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Por ejemplo, pueden estar relacionados con una mayor o menor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor o peor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o al ejercicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. También pueden obedecer a cambios metodológicos en la forma en que se registra la información. Salvo que la fuente directa lo sugiera, en este boletín no es posible determinar con certeza cuáles de estos factores pueden explicar el comportamiento descrito.

Para finalizar, debemos subrayar que comprendemos la información cuantitativa como una herramienta para aproximarnos a la comprensión de las violencias que afectan de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres y niñas colombianas, así mismo como un lenguaje para comunicar la gravedad de los asuntos que exigen pronta respuesta, no obstante, estos elementos de análisis deben acompañarse con metodologías mixtas de investigación, así como por miradas críticas de construcción del conocimiento, que permitan un diagnóstico más completo sobre las violencias, a la vez que se planteen apuestas ético-políticas para enfrentarlas.

Algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias contra las mujeres

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia contra las mujeres por el hecho de serlo, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales¹⁸, y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan

¹⁸ “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales” Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

apreciar la incidencia real de la violencia contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia”¹⁹. Las cifras dejan de lado a las mujeres que por diferentes razones no denuncian y/o no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención²⁰.

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar las violencias que sufren, al mismo tiempo que sostienen un entramado social de silencios individuales, colectivos e institucionales. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del victimario a la víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o representan un segundo eslabón en la cadena de violencia, pasada la violencia machista por parte de la pareja, muchas veces comienza la violencia machista institucional al intentar buscar ayuda.

Los silencios se expresan de la siguiente manera: i) según Profamilia, el porcentaje de mujeres que nunca ha pedido ayuda con ocasión de la violencia aumentó a 76,1% en 2015²¹; ii) según la *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015* realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam (2015), la violencia sexual es una de las violencias con mayores niveles de silenciamiento²² y reticencia por parte de las víctimas a la denuncia. En esta encuesta se

¹⁹ Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

²⁰ En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

²¹ Profamilia. *Encuesta Nacional demografía y Salud*, 2015.

²² En el 2008, el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre la adopción de medidas para la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto, resaltaba que “la violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación

estimó que el 78% (equivalente a 620.418) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 875.437) no denunciaron los hechos. Dentro de las razones más recurrentes para no denunciar se destaca que el 24%, tuvo miedo a represalias; el 23,3%, “prefirió dejarlo así”; el 12,2% no cree ni confía en la justicia; el 9% no quería que los familiares supieran (9%); mientras que el 6% no sabe cómo hacerlo²³.

Por último, el subregistro de las violencias de género contra las mujeres también puede estar asociado a la manera en que se registran las violencias contra las mujeres. Predominantemente, se registran las violencias que se hacen expresamente visibles, es decir, las violencias que dejan huellas físicas o psicológicas evidentes. En estos términos, en ocasiones si la agresión no ha dejado prueba evidente, no suelen existir los incentivos para reportar los hechos²⁴.

1. Violencias cotidianas

1.1. Violencia intrafamiliar

1.1.1 Violencia intrafamiliar según el INML-CF

Nota metodológica: Hasta el 2014 el INML-CF incluía en el capítulo de *violencia intrafamiliar la violencia de pareja*, sin embargo, desde el Forensis 2015 el Instituto excluyó la violencia de pareja de este capítulo teniendo en cuenta su magnitud, para analizarla como una violencia específica que afecta principalmente a las mujeres. En consecuencia, en el siguiente apartado se toman las variables actuales de análisis utilizadas por medicina legal para caracterizar la violencia intrafamiliar: i) la *violencia contra niños, niñas y adolescentes*; ii) la *violencia contra la población adulta mayor*; y iii) la *violencia entre otros familiares*.

En el año 2016 se realizaron 26.473 exámenes médico legales a personas que fueron víctimas de violencia intrafamiliar. De estos, 15.654 correspondieron a mujeres, es decir, el 59,13% del total, y 10.819 a hombres, es decir, el 40,87%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3/2 aproximadamente. Como se puede apreciar en la tabla No. 1, por lo menos una mujer fue agredida en el contexto de la violencia intrafamiliar cada 34

y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados, y en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública”.

²³ Oxfam Internacional. (2015). *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2010-2015*. Campaña “Violaciones y Otras Violencias. Saquen mi Cuerpo de la Guerra”, pág. 24.

²⁴ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 52.

minutos. De 2015 a 2016 se observa un descenso de 4,16% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 16.334 casos reportados en 2015, a 15.654 en 2016.

| Tabla No. 1 Violencia intrafamiliar contra las mujeres. 2015-2016 | | | | |
|---|--------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 32,2 minutos | 1,00 | 1,5/1 | +4,9% |
| 2016 | 33,6 minutos | 1,00 | 1,45/1 | -4,16% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2014, 2015 y 2016.*

1.1.1.1 Violencia contra niñas y adolescentes

Tomando como referencia las cifras de 2016, en cuanto al tipo de violencia intrafamiliar en Colombia según el INML-CF, la proporción de casos de *violencia contra niños, niñas y adolescentes* está en segundo lugar (38,08%), después de la *violencia contra otros familiares* (55,67%). Por otra parte, la violencia contra *niñas y adolescentes* representó el 33,70% del total de dictámenes realizados a mujeres por violencia intrafamiliar.

En el año 2016, el INML-CF realizó 10.082 dictámenes por violencia contra niños, niñas y adolescentes²⁵. Del total, el 5.276 correspondieron a mujeres, es decir, el 52,33%, y 4.806 a hombres, es decir, el 47,67%. Esto representa una relación mujer a hombre de 1/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la tabla No. 2, cada hora y 40 minutos, por lo menos una niña o adolescente fue agredida en el contexto de la violencia intrafamiliar. De 2015 a 2016 se observa un descenso de 6,02% en el número de niñas y adolescentes víctimas, al pasar de 5.614 casos reportados en 2015, a 5.276 en 2016.

²⁵ De acuerdo con las publicaciones de Forensis del INML-CF, esta categoría incluye los siguientes grupos de edad: 0-4 años; 5-9 años; 10-14; y 15-17 años.

| Tabla No. 2. Violencia intrafamiliar contra niñas y adolescentes 2015-2016 | | | | |
|--|-------------|-------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres agredidas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 94 minutos | 1,00 | 1,16/1 | +4,91% |
| 2016 | 100 minutos | 1,00 | 1,1/1 | -6,02 % |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2015 y 2016.

Por otra parte, dentro de este grupo poblacional, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (34,85%), seguidas por las adolescentes que tienen entre 15 y 17 años (29,02%) como se muestra en la Tabla No. 3. Si se observan los rangos de edad, la violencia contra las mujeres se intensifica en la adolescencia entre los 10 y 14 años (1.839 casos) y entre los 15 y 17 años (1.531 casos).

| Tabla No. 3. Violencia contra niños, niñas y adolescentes según sexo y rango de edad. 2016 | | | | | |
|--|---------|-------------|-------------------|---------------|---|
| Rango de edad | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total niñas, y adolescentes (mujeres) |
| (00-04) | Mujeres | 747 | 46,03 | 1623 | 14,16 |
| | Hombres | 876 | 53,97 | | NA** |
| (05-09) | Mujeres | 1159 | 45,20 | 2564 | 21,97 |
| | Hombres | 1405 | 54,80 | | NA |
| (10-14) | Mujeres | 1839 | 54,73 | 3360 | 34,85 |
| | Hombres | 1521 | 45,27 | | NA |
| (15-17) | Mujeres | 1531 | 60,39 | 2535 | 29,02 |
| | Hombres | 1004 | 39,61 | | NA |
| Total niñas, niños y adolescentes | Mujeres | 5276 | 52,33% | 10.082 | 100 |
| | Hombres | 4806 | 47,67% | | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2016.

** No Aplica

1.1.2 Violencia intrafamiliar según la DIJIN de la Policía Nacional

En el año 2016, la DIJIN registró 95.699 casos de violencia intrafamiliar. De estos, 78.700 correspondieron a mujeres, es decir, el 82,24%, y 16.999 a hombres, es decir, el 17,76%. Esto quiere decir que, por cada hombre agredido, aproximadamente 5 mujeres fueron víctimas de este tipo violencia. Como se puede observar en la tabla No. 4, esto significó que aproximadamente cada 7 minutos, por lo menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar. De 2015 a 2016 se deduce un aumento de 24,62% en el número de mujeres víctimas al pasar de 63.151 casos reportados en 2015, a 78.700 en 2016.

| Tabla No. 4 Violencia intrafamiliar contra las mujeres. 2015-2016 | | | | |
|---|-------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 8,4 minutos | 1,01 | 5,1/1 | +56,02% |
| 2016 | 6,7 minutos | 1,00 | 4,63/1 | +24,62% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta a la solicitud de información derecho de petición del 14 de noviembre de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las mujeres que son más vulnerables a ser violentadas en el contexto intrafamiliar son las que se encuentran dentro del rango de edad entre 20 y 29 años (35,36%), seguidas por las que tienen entre 30 y 39 años (29,18%) como se muestra en la Tabla No. 5

| Tabla No 5. Violencia intrafamiliar sexo y rango de edad. 2016 | | | | | |
|--|---------|------|-------------------|-------------|-------------------|
| Rango de edad * | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total (mujeres) |
| (00-04) | Mujeres | 313 | 47,21 | 663 | 0,52 |
| | Hombres | 350 | 52,79 | | NA*** |
| (05-09) | Mujeres | 568 | 46,83 | 1213 | 0,95 |
| | Hombres | 645 | 53,17 | | NA |
| (10-14) | Mujeres | 991 | 57,18 | 1733 | 1,66 |
| | Hombres | 742 | 42,82 | | NA |
| (15-17) | Mujeres | 1891 | 76,19 | 2482 | 3,16 |

| | | | | | |
|-------------------|----------------|--------------|-------|----------------|--------|
| | Hombres | 591 | 23,81 | | NA |
| (18-19) | Mujeres | 2665 | 87,69 | 3039 | 4,45 |
| | Hombres | 374 | 12,31 | | NA |
| (20-24) | Mujeres | 9955 | 89,39 | 11137 | 16,63 |
| | Hombres | 1182 | 10,61 | | NA |
| (25-29) | Mujeres | 11208 | 88,14 | 12716 | 18,73 |
| | Hombres | 1508 | 11,86 | | NA |
| (30-34) | Mujeres | 9763 | 87,84 | 11115 | 16,31 |
| | Hombres | 1352 | 12,16 | | NA |
| (35-39) | Mujeres | 7701 | 86,62 | 8891 | 12,87 |
| | Hombres | 1190 | 13,38 | | NA |
| (40-44) | Mujeres | 5078 | 84,59 | 6003 | 8,48 |
| | Hombres | 925 | 15,41 | | NA |
| (45-49) | Mujeres | 3722 | 82,67 | 4502 | 6,22 |
| | Hombres | 780 | 17,33 | | NA |
| (50-54) | Mujeres | 2360 | 77,68 | 3038 | 3,94 |
| | Hombres | 678 | 22,32 | | NA |
| (55-59) | Mujeres | 1408 | 72,65 | 1938 | 2,35 |
| | Hombres | 530 | 27,35 | | NA |
| (60 y más) | Mujeres | 2227 | 64,57 | 3449 | 3,72 |
| | Hombres | 1222 | 35,43 | | NA |
| Total | Mujeres | 59850 | 83,22 | 71919** | 100,00 |
| | Hombres | 12069 | 16,78 | | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta a la solicitud de información derecho de petición del 14 de noviembre de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

* Se agruparon las edades siguiendo los rangos que trabaja el INML-CF y se ubicó en un solo grupo los rangos de edad: 60-64;65-69;70-74;75-79; 80 y más.

** Casos con edad no reportada: 23.780 (18.850 mujeres)..

*** No Aplica

1. 2. Violencia sexual

1.2.1 Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2016 se realizaron 21.399 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 18.257 correspondieron a mujeres, es decir el 85,32%; y 3.142 a hombres, es decir el 14,68%. Esto significó que, por cada hombre agredido,

aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 6, por lo menos una mujer fue agredida sexualmente cada 28,8 minutos. Con respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2015 a 2016 se registra un descenso de 3,27% al pasar de 18.876 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2015, a 18.257 casos para 2016.

| Tabla No. 6 Violencia sexual contra las mujeres. 2015-2016 | | | | |
|--|--------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 27,9 minutos | 1,00 | 5,76/1 | +5,06% |
| 2016 | 28,8 minutos | 1,00 | 5,81/1 | -3,28% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2014, 2015 y 2016.

De otro lado, resaltamos que las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 18.257 casos registrados por el INML-CF en 2016, 15.524 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 85,03% del total de mujeres agredidas, lo que indica que por lo menos una niña o adolescente fue agredida sexualmente cada 34 minutos. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 13 años son las más afectadas (39,86%), seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años (24,45%) como se muestra en la Tabla No. 7.

| Tabla No. 7 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2016 | | | | | | |
|--|---------|------|-------------------|-------------|---|--|
| Rango de edad | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total niñas, y adolescentes (mujeres) ²⁶ | % Total mujeres (18.257) ²⁷ |
| (00-04) | Mujeres | 1810 | 76,27 | 2373 | 11,66 | 9,91 |
| | Hombres | 563 | 23,75 | | NA** | NA |
| (05-09) | Mujeres | 3795 | 76,23 | 4978 | 24,45 | 20,79 |
| | Hombres | 1183 | 23,76 | | NA | NA |
| (10-13) | Mujeres | 6188 | 89,51 | 6913 | 39,86 | 33,89 |

²⁶ Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

²⁷ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

| | | | | | | |
|---|----------------|--------------|-------|--------------|-------|-------|
| | Hombres | 725 | 10,48 | | NA | NA |
| (14-17) | Mujeres | 3731 | 89,86 | 4152 | 24,03 | 20,44 |
| | Hombres | 421 | 10,13 | | NA | NA |
| Total niñas, niños y adolescentes* | Mujeres | 15524 | 84,30 | 18416 | 100 | 85,03 |
| | Hombres | 2892 | 15,70 | | NA | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2016.

*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** No Aplica

Finalmente, si bien no es posible establecer una comparación anual a 2017, dado que no ha finalizado el año, sí podemos dar cuenta del comportamiento de la violencia sexual para el año en curso. Del primero de enero al 30 de septiembre de 2017 se realizaron 17.412²⁸ exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. De estos, 14.943 correspondieron a mujeres, es decir, el 85,82% del total, y 2.469 a hombres, es decir, el 14,18%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Esto significó que por lo menos cada 26,3 minutos una mujer fue agredida sexualmente durante 2017.

De otro lado, resaltamos que las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 14.943 casos de mujeres registrados por el INML-CF de enero a septiembre de 2017, 12.892 corresponden a niñas y adolescentes, representando el 86,27% del total de mujeres agredidas.

1.2.2 Delito sexual según la DIJIN de la Policía Nacional

En el año 2016, la DIJIN registró 29.187²⁹ delitos sexuales. De estos, 3.880 involucraron a hombres y 25.307 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,7% del total. Esto significó que, por cada hombre agredido, más de 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 8, esto significó que cada 21 minutos, por lo menos una mujer fue víctima de violencia sexual. De 2015 a 2016 se deduce un incremento de 35,93% en el número de mujeres víctimas de hechos relacionados con el delito sexual al pasar de 18.617 casos reportados en 2015, a 25.307 en 2016.

²⁸ Información preliminar de lesiones No fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2017, disponible en la página web del Instituto.

²⁹ No se registra el sexo de las víctimas en 23 casos.

| Tabla No. 8 Violencia sexual contra las mujeres. 2015-2016 | | | | |
|--|--------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 28,3 minutos | 1,00 | 6,19/1 | +79,40% |
| 2016 | 20,8 minutos | 1,00 | 6,52/1 | +35,93% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta a la solicitud de información derecho de petición del 14 de noviembre de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

De los 25.307 hechos relacionados con el delito sexual contra las mujeres que se registraron en 2016, 14.952 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 59,08% del total de mujeres agredidas. Lo que indica que por lo menos una niña o adolescente fue agredida sexualmente cada 35, 2 minutos. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (54,51%), seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años (21,6%) como se muestra en la Tabla No. 9.

| Tabla No. 9 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2016 | | | | | | |
|--|---------|------|-------------------|-------------|---|--------------------------|
| Rango de edad * | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total niñas, y adolescentes (mujeres) | % Total mujeres (25.307) |
| (00-04) | Mujeres | 1261 | 77,08 | 1636 | 8,43 | 4,98 |
| | Hombres | 375 | 22,92 | | NA*** | NA |
| (05-09) | Mujeres | 3231 | 79,23 | 4078 | 21,61 | 12,77 |
| | Hombres | 847 | 20,77 | | NA | NA |
| (10-14) | Mujeres | 8151 | 89,57 | 9100 | 54,51 | 32,21 |
| | Hombres | 949 | 10,43 | | NA | NA |
| (15-17) | Mujeres | 2309 | 88,81 | 2600 | 15,44 | 9,12 |
| | Hombres | 291 | 11,19 | | NA | NA |

| | | | | | | |
|--|----------------|--------------|-------|----------------|-----|-------|
| Total niñas, niños y adolescentes | Mujeres | 14952 | 85,86 | 17414** | 100 | 59,08 |
| | Hombres | 2462 | 14,14 | | NA | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta a la solicitud de información derecho de petición del 14 de noviembre de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

* Se agruparon las edades siguiendo los rangos que trabaja el INML-CF. La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** Casos con edad no reportada: 6.770 (5.840 mujeres); Casos de personas que no le correspondieron a las niñas, niños y adolescentes o que no reportan información sobre la edad: 11.773 (10.355 mujeres).

*** No Aplica

1.2.3 Sospecha de abuso y violencia sexual según SISPRO

En el año 2016, se registraron 20.325 presuntos casos de abuso y violencia sexual. Del total, 13.212 casos correspondieron a mujeres, es decir, el 65%, y 7.113 a hombres, es decir, el 35%. Esto representa una relación mujer a hombre de 1,9/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla No. 10, esto significó que cada 40 minutos, al menos una mujer fue agredida sexualmente. De 2015 a 2016 se observa un incremento de 1,94% en el número de mujeres víctimas al pasar de 12.961 casos reportados en 2015, a 13.212 en el 2016.

| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
|------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------|--|
| 2015 | 40,6 minutos | 1,00 | 1,77/1 | -48,61% |
| 2016 | 39,8 minutos | 1,00 | 1,86/1 | +1,94% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO el 2 de noviembre de 2017. Fecha de corte: Abril de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las niñas y adolescentes son más vulnerables a ser víctimas de violencia y abuso sexual. De los 20.325 casos registrados contra las mujeres en 2016, 2.216 correspondieron a niñas que se ubican entre los 0 y 9 años y 2.354 a niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años, en total el grupo de niñas y adolescentes aporta el

34,59% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años (10,16%) son las más afectadas como se muestra en la Tabla No. 11.

| Tabla No. 11 Abuso sexual y Violencia sexual según sexo y rango de edad. 2016 | | | | | |
|---|---------|------|-------------------|-------------|-----------------|
| Rango de edad* | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total mujeres |
| (00-04) | Mujeres | 946 | 52,64 | 1797 | 7,16 |
| | Hombres | 851 | 47,36 | | NA*** |
| (05-09) | Mujeres | 1270 | 53,20 | 2387 | 9,61 |
| | Hombres | 1117 | 46,80 | | NA |
| (10-14) | Mujeres | 1342 | 63,00 | 2130 | 10,16 |
| | Hombres | 788 | 37,00 | | NA |
| (15-19) | Mujeres | 1012 | 69,08 | 1465 | 7,66 |
| | Hombres | 453 | 30,92 | | NA |
| (20-24) | Mujeres | 874 | 73,82 | 1184 | 6,62 |
| | Hombres | 310 | 26,18 | | NA |
| (25-29) | Mujeres | 737 | 74,52 | 989 | 5,58 |
| | Hombres | 252 | 25,48 | | NA |
| (30-34) | Mujeres | 647 | 71,10 | 910 | 4,90 |
| | Hombres | 263 | 28,90 | | NA |
| (35-39) | Mujeres | 584 | 71,48 | 817 | 4,42 |
| | Hombres | 233 | 28,52 | | NA |
| (40-44) | Mujeres | 564 | 71,94 | 784 | 4,27 |
| | Hombres | 220 | 28,06 | | NA |
| (45-49) | Mujeres | 686 | 70,14 | 978 | 5,19 |
| | Hombres | 292 | 29,86 | | NA |
| (50-54) | Mujeres | 857 | 71,96 | 1191 | 6,49 |
| | Hombres | 334 | 28,04 | | NA |
| (55-59) | Mujeres | 830 | 71,49 | 1161 | 6,28 |
| | Hombres | 331 | 28,510 | | NA |
| (60-64) | Mujeres | 755 | 68,02 | 1110 | 5,71 |
| | Hombres | 355 | 31,98 | | NA |
| (65-69) | Mujeres | 661 | 62,48 | 1058 | 5,00 |
| | Hombres | 397 | 37,52 | | NA |

| | | | | | |
|------------|---------|--------|-------|--------|--------|
| (70-74) | Mujeres | 539 | 62,82 | 858 | 4,08 |
| | Hombres | 319 | 37,18 | | NA |
| (75-79) | Mujeres | 433 | 61,16 | 708 | 3,28 |
| | Hombres | 275 | 38,84 | | NA |
| (80 o más) | Mujeres | 475 | 59,52 | 798 | 3,60 |
| | Hombres | 323 | 40,48 | | NA |
| Total | Mujeres | 13.212 | 65% | 20.325 | 100,00 |
| | Hombres | 7.113 | 35% | | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO el 2 de noviembre de 2017. Fecha de corte: Abril de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

* Se agruparon las edades siguiendo los rangos que trabaja el SISPRO correspondientes a los quinquenios (DANE).

**Casos con sexo no reportado: 3 casos

*** No Aplica

2. Otras violencias cotidianas

Nota metodológica: En este apartado se ubican las violencias contra las mujeres que registran las fuentes de información a través de sus sistemas de información que no pueden ser comparables u homologables entre ellas, ya sea porque las variables para desagregar la información que manejan algunas fuentes son insuficientes para inferir el comportamiento de estas violencias, o porque no todos los sistemas de información trabajan con estas categorías.

2.1. Violencia de pareja o ex pareja según el INML-CF³⁰

Desde el año 2015, el INML-CF excluye la *violencia de pareja* del capítulo sobre violencia intrafamiliar en la publicación *Forensis*, para analizarla como una violencia específica que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Como se aclara en el informe, si se incluyera la violencia de pareja, esta modalidad aportaría cada año el mayor número de víctimas (65,70%³¹ para 2016) al acumulado de casos de violencia intrafamiliar.

En el año 2016 se realizaron 50.707 exámenes médico legales a personas que denunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja. De estos, 43.717

³⁰ El INMLCF entiende que “la violencia de pareja incluye cualquier comportamiento que cause daño entre las personas [heterosexuales o no] que tienen o han tenido una relación íntima. El vínculo íntimo, según Moral y López, puede ser el noviazgo, el matrimonio o la cohabitación, y la violencia puede darse de forma física, psicológica o sexual (...)” Tomado de: *Forensis. Datos para la vida*, 2015, pág. 203. Por tanto, esta definición incluye parejas de esposos y ex esposos, de novios y ex novios y también parejas íntimas más esporádicas.

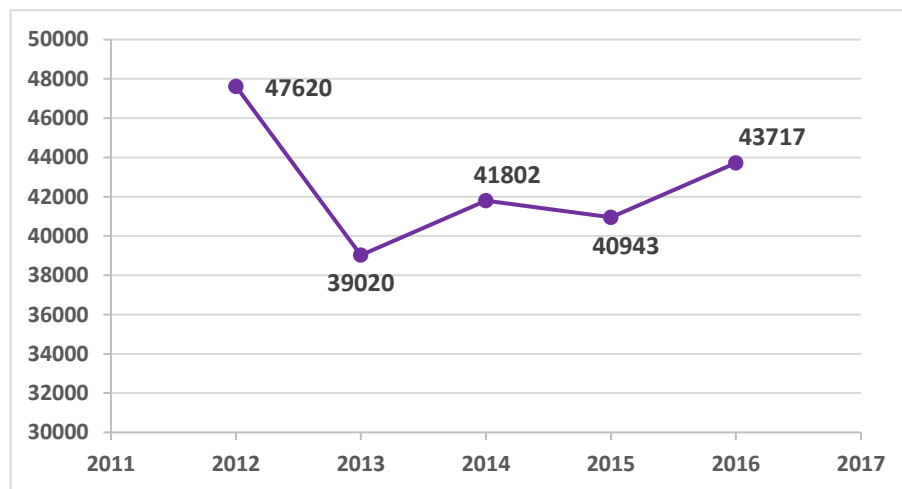
³¹ Cifras tomadas de la publicación *Forensis Datos para la Vida*. 2016, pág.95.

correspondieron a mujeres, es decir, el 86,21% del total, y 6.990 a hombres, es decir, el 13,79%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla No. 12, una mujer fue agredida por su pareja cada 12,02 minutos aproximadamente. De 2015 a 2016 se observa un incremento de 6,78% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 40.943 casos reportados en 2015, a 43.717 en 2016, 2.774 más que el año inmediatamente anterior.

| Tabla No. 12 Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2015-2016 | | | | |
|---|---------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 12,9 minutos | 1,00 | 6,5/1 | -2,05% |
| 2016 | 12,03 minutos | 1,00 | 6,25/1 | +6,78% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2014, 2015 y 2016.

Gráfica No. 1. Comportamiento de la violencia de pareja o ex pareja contra mujeres 2012-2016



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2012-2016.

Por otro lado, resaltamos que las mujeres más vulnerables a ser violentadas por su pareja o ex pareja son las que se encuentran dentro del rango de edad entre 20 y 34 años (62,36%) como se muestra en la Tabla No. 13. Si se analiza internamente a este grupo se tiene que las mujeres en edades entre 25 y 29 años son las más

afectadas por esta violencia (35,96%), junto con las que tienen entre 20 y 24 años (35,34%).

| Tabla No 13. Violencia de pareja o ex pareja según sexo y rango de edad. 2016 | | | | | |
|---|---------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Rango de edad * | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total (mujeres) |
| (10-14) | Mujeres | 93 | 97,89 | 95 | 0,21 |
| | Hombres | 2 | 2,11 | | NA** |
| (15-17) | Mujeres | 1363 | 97,57 | 1397 | 3,12 |
| | Hombres | 34 | 2,43 | | NA |
| (18-19) | Mujeres | 2470 | 94,93 | 2602 | 5,65 |
| | Hombres | 132 | 5,07 | | NA |
| (20-24) | Mujeres | 9633 | 90,49 | 10645 | 22,03 |
| | Hombres | 1012 | 9,51 | | NA |
| (25-29) | Mujeres | 9804 | 87,03 | 11249 | 22,43 |
| | Hombres | 1445 | 12,97 | | NA |
| (30-34) | Mujeres | 7824 | 85,68 | 9229 | 17,90 |
| | Hombres | 1405 | 14,32 | | NA |
| (35-39) | Mujeres | 5414 | 84,10 | 6452 | 12,38 |
| | Hombres | 1038 | 15,90 | | NA |
| (40-44) | Mujeres | 3259 | 82,99 | 3963 | 7,45 |
| | Hombres | 704 | 17,01 | | NA |
| (45-49) | Mujeres | 1957 | 78,92 | 2449 | 4,48 |
| | Hombres | 492 | 21,08 | | NA |
| (50-54) | Mujeres | 1053 | 76,26 | 1397 | 2,41 |
| | Hombres | 344 | 23,74 | | NA |
| (55-59) | Mujeres | 471 | 72,88 | 643 | 1,08 |
| | Hombres | 172 | 27,12 | | NA |
| (60 y más) * | Mujeres | 376 | 67,01 | 586 | 0,86 |
| | Hombres | 210 | 32,99 | | NA |
| Total | Mujeres | 43717 | 86,21 | 50707 | 100 |
| | Hombres | 6990 | 13,79 | | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2016.
* Se agruparon los rangos de edad: 60-64;65-69;70-74;75-79; 80 y más.
** No Aplica

Finalmente, si bien no es posible establecer una comparación anual a 2017, dado que no ha finalizado el año, sí podemos dar cuenta del comportamiento de la violencia de pareja para el año en curso. Del primero de enero al 30 de septiembre de 2017 se realizaron 37.158 exámenes médico legales a personas que denunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja³². De estos, 31.971 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,4% del total, y 5.187 a hombres, es decir, el 13,96%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Esto significó que cada 12,25 minutos, una mujer fue agredida por su pareja durante 2017.

2. 2. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja

El INML-CF entiende los factores de riesgo como “Características asociadas con un incremento de la probabilidad de que suceda un determinado hecho, ya sea un acto de violencia física, sexual o de otra naturaleza. Pese a que la presencia de uno o más factores de riesgo no indica necesariamente que se dé una determinada relación causal, sí que se cumple que la probabilidad de un suceso asociado a los factores de riesgo aumenta”³³. Los niveles de riesgo posibles son: Bajo/variable, moderado, grave, y extremo.

Como señala el INML-CF: “Los procedimientos de valoración de riesgo de VCP futura permiten individualizar las predicciones de la probabilidad de reincidencia de la violencia contra la pareja, estimar de forma constante las variaciones del riesgo de violencia contra la mujer y la adecuación de la aplicación de medidas de protección proporcionadas al nivel de riesgo identificado”. En este sentido, el objetivo del INML-CF es valorar el riesgo de muerte en mujeres que acuden a reconocimiento médico legal por violencia de pareja o ex pareja al INML-CF, a fin de entregar a las autoridades competentes un documento con recomendaciones que orienten las medidas de protección y atención descritas en la Ley 1257 de 2008³⁴.

Dentro de las limitaciones de la valoración se tiene que no es un informe pericial sino administrativo y la valoración no es de carácter obligatorio.

En el año 2016, se registraron 5.826 valoraciones del riesgo mortal a mujeres. Siendo el nivel de riesgo extremo³⁵ el que mayor número de casos reporta. De 2015 a 2016 se

³² Información preliminar de lesiones No fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2017, disponible en la página web del Instituto.

³³ Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja. Pág. 16.

³⁴ Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja: prevención secundaria, pág. 6.

³⁵ El nivel de riesgo extremo es entendido como el “conjunto de factores de riesgo que incrementan la posibilidad de ocurrencia de hechos de violencia muy graves. La utilización de armas, el aumento en la frecuencia e intensidad de la

observa un aumento general en el número de valoraciones realizadas. De otro lado, resulta de especial preocupación el incremento en el número de valoraciones calificadas con nivel de riesgo extremo que de 2015 a 2016 asciende a 51,47%³⁶, al pasar de 1.461 valoraciones en riesgo extremo en 2015 a 2.213 en 2016.

| Tabla No. 14 Casos atendidos por valoración de riesgo mortal. 2014-2016 | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Nivel de riesgo | 2014 | 2015 | 2016 |
| Riesgo extremo | 1359 | 1461 | 2213 |
| Riesgo grave | 1285 | 866 | 1201 |
| Riesgo moderado | 2126 | 1303 | 1481 |
| Riesgo variable/bajo | 1449 | 654 | 834 |
| No aplica | 32 | 78 | 97 |
| TOTAL | 6251 | 4362 | 5826 |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del boletín de Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja: prevención secundaria. 2016. La información está sujeta a cambios por actualización.

2. 3. Sospecha de maltrato físico según SISPRO

El Sistema Integral de Información de la Protección Social entiende el maltrato físico como “el uso de la fuerza en forma intencional dirigida a herir o lesionar a otro, ejercida por una persona de la familia, una persona responsable del cuidado o por personas que interactúan en espacios sustitutivos de la familia” (MINSALUD, pág. 4)³⁷.

En el año 2016, se registraron 7.017 presuntos casos de maltrato físico. De estos, 5.274 correspondieron a mujeres, es decir, el 75,16% del total, y 1.743 a hombres, es decir, el 24,84%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla No. 15, esto significó que cada 1,7 horas, al menos una mujer

violencia en el último año, los intentos de ahorcamiento, entre otros “métodos” de agresión, dan cuenta de una sociedad, que contrario a lo que se esperaría, cada año intensifica la violencia y se vale de estrategias cada vez más denigrantes y violentas contra la mujer”. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja: prevención secundaria, pág. 12.

³⁶ Este número debe encender todas las alarmas, en el entendido que estas 2.213 mujeres tienen una alta probabilidad de ser asesinadas por sus parejas. En reunión de Sisma Mujer con el INML-CF se informó que una de las mujeres víctimas de feminicidio en el año 2017, Claudia Johana Rodríguez, cuyo caso fue difundido por medios de comunicación pues su feminicidio ocurrió en el centro comercial Santafé, contaba con una valoración del riesgo calificada con nivel extremo.

³⁷ Ministerio de Salud y Protección Social. *Preguntas frecuentes RIPS*. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/FAQ-RIPS.pdf>

fue agredida físicamente. De 2015 a 2016 se observa un incremento de 72,30% en el número de mujeres víctimas al pasar de 3.061 casos reportados en 2015, a 5.274 en 2016.

| Tabla No. 15 Mujeres víctimas de maltrato físico. 2015-2016 | | | | |
|---|------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 2,9 horas | 1,01 | 2,51/1 | -48,24% |
| 2016 | 1,7 horas | 1,02 | 3,03/1 | +72,30% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO el 2 de noviembre de 2017. Fecha de corte: Abril de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las mujeres que se encuentran entre los 20 y 34 años, son más vulnerables a ser maltratadas físicamente. De los 5.274 casos registrados contra las mujeres en 2016, 2.244 correspondieron a mujeres que se ubican en este rango de edad, es decir, el 42,55% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las mujeres que tienen entre 20 y 24 años (15,76%) son las más afectadas como se muestra en la Tabla No. 16.

| Tabla No. 16 Maltrato físico según sexo y rango de edad. 2016 | | | | | |
|---|---------|------------|-------------------|-------------|-----------------|
| Rango de edad* | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total mujeres |
| (00-04) | Mujeres | 340 | 50,90 | 668 | 6,45 |
| | Hombres | 328 | 49,10 | | NA*** |
| (05-09) | Mujeres | 254 | 48,94 | 519 | 4,82 |
| | Hombres | 265 | 51,06 | | NA |
| (10-14) | Mujeres | 231 | 62,94 | 367 | 4,38 |
| | Hombres | 136 | 37,06 | | NA |
| (15-19) | Mujeres | 461 | 85,37 | 540 | 8,74 |
| | Hombres | 79 | 14,63 | | NA |
| (20-24) | Mujeres | 831 | 92,44 | 899 | 15,76 |
| | Hombres | 68 | 7,56 | | NA |
| (25-29) | Mujeres | 814 | 93,35 | 872 | 15,43 |

| | | | | | |
|-------------------|----------------|--------------|-------|-------|--------------|
| | Hombres | 58 | 6,65 | | NA |
| (30-34) | Mujeres | 599 | 90,35 | 663 | 11,36 |
| | Hombres | 64 | 9,65 | | NA |
| (35-39) | Mujeres | 383 | 87,05 | 440 | 7,26 |
| | Hombres | 57 | 12,95 | | NA |
| (40-44) | Mujeres | 222 | 81,62 | 272 | 4,21 |
| | Hombres | 50 | 18,38 | | NA |
| (45-49) | Mujeres | 164 | 71,30 | 230 | 3,11 |
| | Hombres | 66 | 28,70 | | NA |
| (50-54) | Mujeres | 159 | 67,66 | 235 | 3,01 |
| | Hombres | 76 | 32,34 | | NA |
| (55-59) | Mujeres | 165 | 64,71 | 255 | 3,13 |
| | Hombres | 90 | 35,29 | | NA |
| (60-64) | Mujeres | 145 | 63,60 | 228 | 2,75 |
| | Hombres | 83 | 36,40 | | NA |
| (65-69) | Mujeres | 157 | 60,38 | 260 | 2,98 |
| | Hombres | 103 | 39,62 | | NA |
| (70-74) | Mujeres | 122 | 64,89 | 188 | 2,31 |
| | Hombres | 66 | 35,11 | | NA |
| (75-79) | Mujeres | 108 | 59,67 | 181 | 2,05 |
| | Hombres | 73 | 40,33 | | NA |
| (80 o más) | Mujeres | 119 | 59,50 | 200 | 2,26 |
| | Hombres | 81 | 40,50 | | NA |
| Total | Mujeres | 5.274 | 75,16 | 7.017 | 100 |
| | Hombres | 1.743 | 24,84 | | NA |

Fuente: Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO el 2 de noviembre de 2017. Fecha de corte: Abril de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

* Se agruparon las edades siguiendo los rangos que trabaja el SISPRO correspondientes a los quinquenios (DANE).

**Casos con sexo no reportado: 3 casos

*** No Aplica

2. 4. Sospecha de maltrato emocional según SISPRO

El Sistema Integral de Información de la Protección Social entiende el maltrato emocional como “todo tipo de agresión a la vida afectiva, lo cual genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden emocional, en forma temporal o permanente” (MINSALUD, pág. 4)³⁸.

En el año 2016, se registraron 17.687 presuntos casos de maltrato emocional. De estos, 10.728 correspondieron a mujeres, es decir, el 60,65% del total, y 6.959 a hombres, es decir, el 39,35%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3/2 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla No. 17, esto significó que cada 49 minutos, al menos una mujer fue agredida emocionalmente. De 2015 a 2016 se observa un descenso de 37,82% en el número de mujeres víctimas al pasar de 17.523 casos reportados en 2015, a 10.728 en el 2016.

| Tabla No. 17 Mujeres víctimas de maltrato emocional. 2015-2016 | | | | |
|--|--------------|------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres víctimas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 30,5 minutos | 1,00 | 1,64/1 | -12,10% |
| 2016 | 49 minutos | 1,00 | 1,54/ 1 | -37,82% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO el 2 de noviembre de 2017. Fecha de corte: Abril de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las mujeres que se encuentran entre los 45 y 59 años, son más vulnerables a ser maltratadas emocionalmente. De los 10.728 casos registrados contra las mujeres en 2016, 2.419 correspondieron a mujeres que se ubican en este rango de edad, es decir, el 22,55% del total de mujeres agredidas. Las mujeres que tienen entre 50 y 54 años (7,77%) son las más afectadas como se muestra en la Tabla No. 18.

| Tabla No. 18 Maltrato emocional según sexo y rango de edad. 2016 | | | | | |
|--|---------|------|-------------------|-------------|-----------------|
| Rango de edad* | Sexo | 2016 | % del Total anual | Total anual | % Total mujeres |
| (00-04) | Mujeres | 596 | 44,61 | 1336 | 5,56 |

³⁸ Ministerio de Salud y Protección Social. Preguntas frecuentes RIPS. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/FAQ-RIPS.pdf>

| | | | | | |
|-------------------|----------------|---------------|-------|-------|-------|
| | Hombres | 740 | 55,39 | | NA*** |
| (05-09) | Mujeres | 542 | 45,89 | 1181 | 5,05 |
| | Hombres | 639 | 54,11 | | NA |
| (10-14) | Mujeres | 450 | 50,34 | 894 | 4,19 |
| | Hombres | 444 | 49,66 | | NA |
| (15-19) | Mujeres | 658 | 65,47 | 1005 | 6,13 |
| | Hombres | 347 | 34,53 | | NA |
| (20-24) | Mujeres | 778 | 70,41 | 1105 | 7,25 |
| | Hombres | 327 | 29,59 | | NA |
| (25-29) | Mujeres | 747 | 68,03 | 1098 | 6,96 |
| | Hombres | 351 | 31,97 | | NA |
| (30-34) | Mujeres | 806 | 68,42 | 1178 | 7,51 |
| | Hombres | 372 | 31,58 | | NA |
| (35-39) | Mujeres | 737 | 67,00 | 1100 | 6,87 |
| | Hombres | 363 | 33,00 | | NA |
| (40-44) | Mujeres | 679 | 67,43 | 1007 | 6,33 |
| | Hombres | 328 | 32,57 | | NA |
| (45-49) | Mujeres | 783 | 64,87 | 1207 | 7,30 |
| | Hombres | 424 | 35,13 | | NA |
| (50-54) | Mujeres | 834 | 63,09 | 1322 | 7,77 |
| | Hombres | 488 | 36,91 | | NA |
| (55-59) | Mujeres | 802 | 61,79 | 1298 | 7,48 |
| | Hombres | 496 | 38,21 | | NA |
| (60-64) | Mujeres | 619 | 61,17 | 1012 | 5,77 |
| | Hombres | 393 | 38,83 | | NA |
| (65-69) | Mujeres | 525 | 57,63 | 911 | 4,89 |
| | Hombres | 386 | 42,37 | | NA |
| (70-74) | Mujeres | 378 | 57,27 | 660 | 3,52 |
| | Hombres | 282 | 42,73 | | NA |
| (75-79) | Mujeres | 364 | 57,23 | 636 | 3,39 |
| | Hombres | 272 | 42,77 | | NA |
| (80 o más) | Mujeres | 430 | 58,34 | 737 | 4,01 |
| | Hombres | 307 | 41,66 | | NA |
| Total | Mujeres | 10.728 | 60,65 | 17687 | 100 |
| | Hombres | 6.959 | 39,35 | | NA |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO el 2 de noviembre de 2017. Fecha de corte: Abril de 2017. La información está sujeta a cambios por actualización.

* Se agruparon las edades siguiendo los rangos que trabaja el SISPRO correspondientes a los quinquenios (DANE).

**Casos con sexo no reportado: 26 casos..

*** No Aplica

2. 5. Femicidios tomando como referencia las cifras del INML-CF

Nota metodológica: Para hacer una aproximación parcial al comportamiento del feminicidio³⁹ en el país, se tuvieron en cuenta las cifras del INML-CF sobre homicidios haciendo uso de la variable *presunto agresor*⁴⁰ para identificar los asesinatos de mujeres perpetrados por la *pareja o ex pareja*. Es importante aclarar que el INML-CF no tiene la competencia para calificar un homicidio como “feminicidio”, razón por la cual no trabaja esta variable en sus publicaciones; en este sentido, en este boletín se consigna la interpretación que hace Sisma Mujer de las cifras del Instituto teniendo en cuenta que cuando el homicidio es perpetrado por la pareja o expareja de la víctima se puede presuponer un caso feminicidio en el marco de una relación íntima. La Ley 1761 de 2015 (conocida como la Ley Rosa Elvira Cely) establece en su artículo 2, numeral a), que se puede hablar de feminicidio cuando la víctima haya tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con el victimario; y cuando este haya perpetrado un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial, que antecedió el crimen contra la víctima.

Cabe aclarar que esta es una aproximación parcial a esta violencia puesto que, más allá de los asesinatos de mujeres en razón de su género que se dan en este contexto, el feminicidio puede ocurrir en otras circunstancias e involucrar a diversos agresores que no establecen necesariamente una relación íntima con la víctima⁴¹.

³⁹ La primera persona que utilizó el término “femicide” vinculado a la violencia de género fue Diana Russel en 1976 en una conferencia ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas. Junto con Jane Caputi, lo definió como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”. Más tarde, en 1992, junto con Hill Radford, lo definió como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”. Tomado de: INML-CF *Masatugó 2009-2014. Forensis de mujeres*, pág. 17.

Desde América Latina, el concepto ha sido retomado y discutido por la feminista mexicana Marcela Lagarde desde la década de los noventa; para ella el feminicidio es un conjunto de formas de violencia asociadas al género, que en ocasiones concluyen en asesinatos y suicidios y que se sustentan en la impunidad y negligencia por parte del Estado y sus instituciones para enfrentar la violencia contra las mujeres (colapso institucional), por lo que es ante todo un “crimen de Estado”.

⁴⁰ El informe Forensis 2016 tiene en cuenta los siguientes presuntos agresores para analizar el comportamiento de los homicidios: 1) agresor desconocido; 2) conocido; 3) pareja o ex pareja 4) miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; 5) delincuencia común; 6) familiar; 7) miembro de un grupo de la delincuencia organizada; 8) miembro de grupos alzados al margen de la ley; 9) amigo(a); 10) miembros de seguridad privada.

⁴¹ El INML-CF reconoce la existencia de este fenómeno en el país y algunas de sus manifestaciones: 1) cuando se da en el marco de una relación íntima o familiar (feminicidio de pareja, amistad) 2) el feminicidio no íntimo perpetrado por desconocidos que generalmente involucra ataque sexual; 3) el feminicidio de poblaciones estigmatizadas ya sea por su opción sexual, o por ejercer el trabajo sexual o encontrarse en alguna otra situación de riesgo como ser habitante de calle; 4) el feminicidio conexo que ocurre cuando se asesina a una mujer en un intento por matar a un hombre, o cuando estas son castigadas con la muerte por las relaciones que establecen con un hombre que tiene vínculos con grupos armados; y finalmente el suicida, entendido como la inducción a cometerlo en contextos de relaciones de opresión y subordinación. Tomado de: INML-CF *Masatugó 2009-2014. Forensis de mujeres*, pág. 19

Con respecto a las cifras del INML-CF, una limitación para la interpretación de la información sobre homicidios perpetrados por la pareja o ex pareja es que, del total de casos de homicidios reportados en 2016 (11.532), no se tiene información sobre presunto agresor en 7.047 (6.501 hombres y 546 mujeres), es decir, en 61,11% de los casos; y de los 997 homicidios perpetrados contra mujeres ese año, no se tiene información sobre presunto agresor en el 54,76% de los casos, lo que puede afectar las cifras sobre feminicidios que se presentan en este apartado.

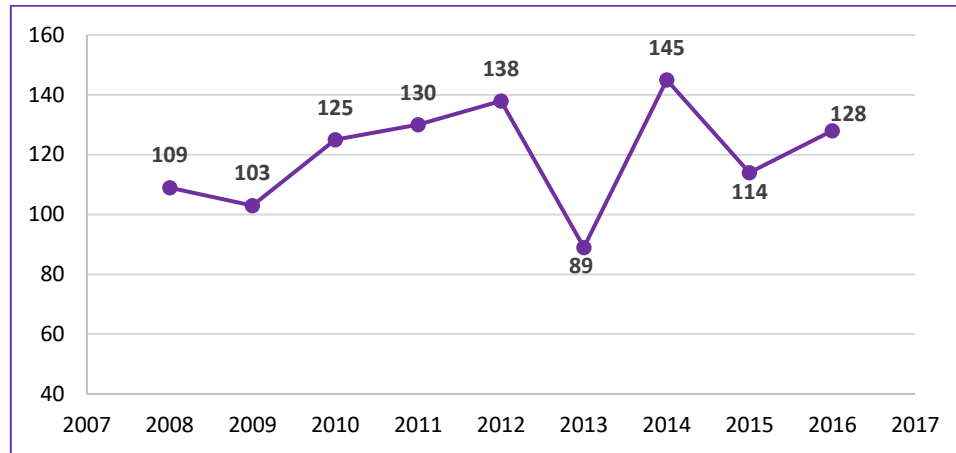
Por otra parte, aclaramos que la información disponible en Forensis 2016 no permite hacer un análisis del comportamiento de esta violencia según rangos de edad como se ha venido haciendo con las otras violencias en este documento. Para la documentación de feminicidios hecha en 2017 se utiliza la Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia Enero a Septiembre de 2017.

En el año 2016 se realizaron 172 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja. De estos, 128 correspondieron a mujeres, es decir, el 74,42% del total, y 44 a hombres, es decir el 25,58%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla No. 19, esto significó que por lo menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja cada 3 días. De 2015 a 2016 se observa un incremento de 12,28% de mujeres víctimas al pasar de 114 casos reportados en 2015, a 128 en el 2016.

| Tabla No. 19 Homicidio según presunto agresor "pareja o ex pareja" 2015-2016 | | | | |
|--|------------|--------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres asesinadas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 4 días | 1,25 | 3,68/1 | -21,38% |
| 2016 | 3 días | 1,05 | 2,91/1 | +12,28% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2014, 2015 y 2016.

Gráfica No. 2. Comportamiento de los homicidios de mujeres, presunto agresor “pareja o ex pareja” 2008-2016



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2008-2016.*

Finalmente, si bien no es posible establecer una comparación anual a 2017, dado que no ha finalizado el año, sí podemos dar cuenta del comportamiento del feminicidio para el año en curso. Del primero de enero al 30 de septiembre de 2017 se realizaron 123 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja⁴². De estos, 95 correspondieron a mujeres, es decir, el 77,24% del total, y 28 a hombres, es decir el 22,76%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3,4 a 1 aproximadamente. Esto significó que por lo menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja cada 3 días.

3. Violencias en el contexto de la violencia sociopolítica

3.1 Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML- CF

Nota metodológica: El INML-CF trabaja con dos variables que permiten hacer una aproximación parcial del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica: por un lado, incluye a la *violencia sociopolítica* dentro de las variables asociadas a la *circunstancia de hecho*; y, por otro lado, construye una tipología de actores relacionados con la violencia sociopolítica que se puede identificar a partir de la variable de *presunto agresor*. En este boletín solo se incluyen las cifras sobre presunto agresor debido a que estas son más significativas analíticamente⁴³.

⁴² Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2017, disponible en la página web del Instituto.

⁴³ Son muy pocos los hechos registrados con la primera variable.

El INML-CF entiende la *violencia sociopolítica* como una categoría más amplia que va más allá del conflicto armado⁴⁴. En una respuesta del INML-CF a un derecho de petición, remitida a Sisma Mujer el 20 de mayo de 2015, se afirma que la violencia sociopolítica se entiende como “aquella que se ejerce con la intencionalidad de a) destruir redes; b) fragmentar procesos sociales y c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”.

Para el análisis de la información del INML-CF, se tienen en cuenta los siguientes presuntos agresores relacionados con esta violencia de acuerdo con la información sobre presunto agresor de Forensis 2015: *miembro de un grupo de la delincuencia organizada, miembro de grupos alzados al margen de la ley; miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; miembros de seguridad privada; y personal de custodia.*

Limitaciones de la fuente:

1) No todos los casos relacionados con la violencia sociopolítica se reducen a aquellos en donde se mencionan a los actores armados como responsables⁴⁵.

2) La tipología de actores armados que maneja el INML-CF desde 2007 ha variado en el tiempo, lo que impide identificar tendencias y comparar la responsabilidad entre los diferentes actores a largo y mediano plazo. Así, los casos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica ocurridos antes de 2007, se registran como *desconocidos*; mientras que categorías como la de *Paramilitares* (registrada hasta 2008, eliminada desde 2009, que reaparece a veces en los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa⁴⁶), o la de *Miembros de un grupo guerrillero* (registrada desde 2009 hasta 2011), se han reagrupado o reemplazado por otras. El INML-CF en respuesta a Sisma sobre la categorización de los presuntos agresores respondió que se encontraban en proceso de ajuste por lo que era probable seguir encontrando en otras oportunidades diferentes categorías de agrupamiento⁴⁷.

3) Tomando como referencia las categorías de presuntos agresores que se trabajan en los Forensis, no es posible saber qué actores se incluyen en cada categoría para observar la dinámica de la violencia sexual de manera diferenciada. En este sentido, no es posible identificar a qué grupo específico le corresponde cierto número de casos; así como tampoco es posible saber si los

⁴⁴ En el Informe *Masatugó Mujer 2009- 2014* la Violencia Sociopolítica incluye: Acción bandas criminales; Acción Guerrillera; Acción Militar; Conflicto armado; Retención ilegal y Violencia contra grupos descalificados o marginales.

⁴⁵ La participación de un perpetrador en un grupo armado no es suficiente para probar que un episodio de violencia sexual tiene “relación con el conflicto”; de igual manera, la autoría de un no-combatiente no significa necesariamente que la violencia sexual no haya tenido relación con el conflicto. Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado Colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 23

⁴⁶ Por ejemplo, los Tableros de 2016 publicados en marzo de 2017 contenían la subcategoría de ‘Paramilitares’ dentro de la categoría ‘Miembro de un grupo de la delincuencia organizada’.

⁴⁷ Respuesta recibida el 20 de noviembre de 2017. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

aumentos o descensos que se registran para cada presunto agresor, corresponden a un incremento del accionar de ciertos grupos en particular, o de todos los actores que hacen parte de una misma categoría. Para superar esta última limitación, utilizaremos las Cifras de lesiones de causa externa en Colombia, publicadas en la página web del Observatorio del INML-CF disponibles para los últimos años (**2015, 2016** y enero- septiembre de 2017). Para periodos previos utilizaremos la información recibida el 3 de octubre de 2016 sobre exámenes medico legales por presunto delito sexual según presunto agresor y sexo de la víctima, teniendo en cuenta las subcategorías de cada presunto agresor.

En el año 2016, el INML-CF realizó 171 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 139 correspondieron a mujeres, es decir el 81,29% del total, y 32 a hombres, es decir, el 18,71%. Esto representó una relación mujer a hombre de 4,3/1 aproximadamente. Así mismo, significó que aproximadamente cada tres días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica. De 2015 a 2016 se observa un descenso de 41,6% en el número de dictámenes sexológicos practicados a mujeres teniendo en cuenta que en 2015 se presentaron 238 hechos por presunto delito sexual contra mujeres cuyo presunto agresor fue un actor de la violencia sociopolítica.

| Tabla No. 20 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica (según presunto agresor). 2015 – 2016 | | | | |
|---|------------|-------------------|--------------------------|---|
| Año | Frecuencia | Mujeres agredidas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
| 2015 | 2 días | 1,3 | 8,81/1 | +25,93 % |
| 2016 | 3 días | 1,14 | 4,34/1 | - 41,6 % ⁴⁸ |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2015 y 2016.

⁴⁸ Este porcentaje no coincide con el presentado en el Boletín No. 12 (mayo 25 de 2016) de la Corporación Sisma Mujer (pág. 11), en el que se veía un incremento, debido a que este se construyó a partir de los Tableros de Lesiones No Fatales 2016 remitidos por el INML-CF el 17 de marzo de 2017. Para ese momento, no se contaba con la publicación Forensis Datos para la Vida 2016. En los tableros remitidos por el INMLCF se ubicó al presunto agresor ‘delincuencia común’ como subcategoría de *Miembro de un grupo de delincuencia organizada*, dicho actor reportaba 90 casos. El Instituto posteriormente aclaró que había sido un error pues la delincuencia común efectivamente no se cuenta como parte de los actores de la violencia sociopolítica. No obstante, esto explica la no coincidencia de las variaciones porcentuales con las consignadas en el Boletín No. 12, debido a cuestiones de actualización de la información.

Resaltamos que, si bien hay una disminución de los presuntos hechos de violencia sexual por actores asociados a la violencia sociopolítica contra las mujeres, se siguen reportando este tipo de hechos victimizantes en el contexto del *Proceso de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* que ha venido desarrollando el gobierno nacional con la guerrilla de las FARC, que a noviembre de esta año cumple un año de firmado. Así mismo, el 7 de febrero de 2017 se instaló la mesa de diálogo en Quito entre el gobierno nacional y el ELN, tras tres años de fase exploratoria, dando inicio a la discusión de la agenda acordada el 30 de marzo del 2016⁴⁹.

Esta situación permitió la terminación del conflicto armado con las FARC⁵⁰. En este contexto de tendencia a la baja de las acciones violentas, se ubica el anuncio de cese al fuego bilateral entre el ELN y el gobierno nacional realizado el 4 de septiembre de 2017, compromiso que entró en vigencia el 1 de octubre y durará hasta el 9 de enero del próximo año⁵¹.

En el reporte mensual No. 1 del 7 de noviembre de 2017 del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC)⁵² se analizan las siguientes dimensiones para dar cuenta del estado de la declaración del cese bilateral entre el gobierno y el ELN durante el primer mes de monitoreo del primero al 30 de octubre de 2017:

- 1) Desde el inicio del cese no se han reportado combates con participación del grupo guerrillero. Este número consecutivo de días sin el registro de enfrentamientos armados de esta guerrilla no se había observado desde el mes de enero del año 2015.
- 2) Las acciones ofensivas del ELN se redujeron un 91% y las muertes causadas en esas acciones un 50%, frente al promedio mensual del último año⁵³.

Adicionalmente, en el reporte final del Monitor del Cese el Fuego Bilateral y de Hostilidades del 30 de junio de 2017 el CERAC afirma⁵⁴:

- 1) El proceso de paz previno, al menos, la muerte de 2.796 personas, cifra que incluso puede ser mayor según el periodo con el que se compare.
- 2) Durante el cese el fuego bilateral, se redujo más la violencia que durante el periodo en el que se pusieron en vigor las medidas de desescalamiento bilateral: durante el cese se dejaron de perder por lo menos 673 vidas en un periodo de tan solo diez meses.

⁴⁹ Tomado de: <http://blog.cerac.org.co/cese-al-fuego-con-el-eln-los-impactos-y-los-retos>

⁵⁰ Tomado de: <http://blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-bilateral-y-de-hostilidades-final>

⁵¹ Tomado de: <http://blog.cerac.org.co/cese-al-fuego-con-el-eln-los-impactos-y-los-retos>.

⁵² <http://blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-bilateral-y-temporal-con-el-eln>

⁵³ Cabe mencionar que el CERAC registró una violación del cese el fuego con el ELN, con corroboración y aceptación de los hechos por parte de esa guerrilla, referida al asesinato de Aulio Isarama Forastero, Gobernador indígena del Resguardo Dubaza en zona rural de Alto Baudó, Chocó.

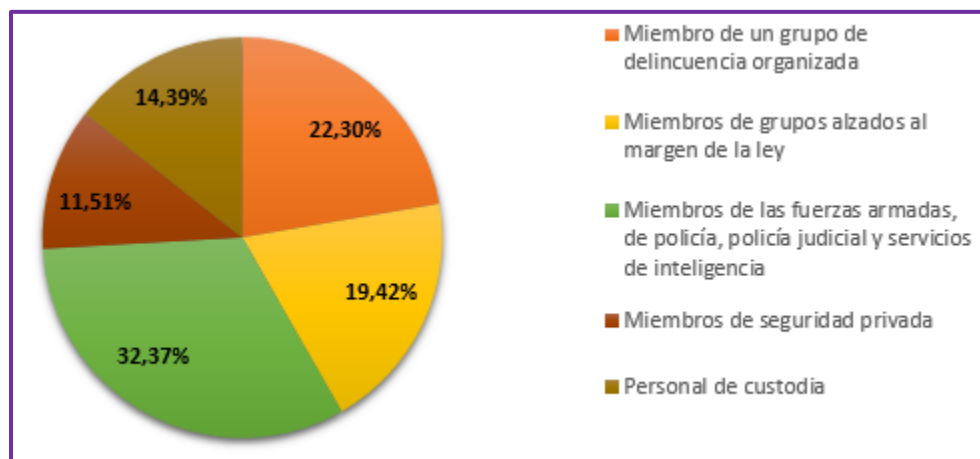
⁵⁴ Tomado de: <http://blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-bilateral-y-de-hostilidades-final>

No obstante, como se puede constatar, lejos de ser un fenómeno del pasado, la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica es un flagelo que continúa afectando a cientos de colombianas. Resultando aún más alarmante que el presunto agresor que ocupa el primer lugar en este tipo de victimización es la fuerza pública.

En cuanto a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos practicados a mujeres según presunto agresor, se deduce que (Tabla No. 21):

- 1) En 2016, **los miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia** fueron los mayores responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. Estos grupos estuvieron involucrados en 32,37% de los casos (45 casos). Dentro de esta categoría, fue la *policía* el presunto agresor con mayor participación: 80% del total de hechos vinculados a la Fuerza pública; y 25,9% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres. Con respecto a 2015, la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por integrantes de la Fuerza pública aumentó 25% pasando de 36 casos en 2015, a 45 en 2016.

Gráfica No. 3 Presuntos Responsables de delitos sexuales contra las mujeres en Colombia en 2016 en el marco de la violencia sociopolítica



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de Forensis 2016 y Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 disponibles en la página del observatorio del INML-CF.

- 2) En 2016, la **participación de los miembros de un grupo de delincuencia organizada fue de 22,3%** (31 casos). Dentro de esta categoría, las *bandas criminales* registraron la mayor participación, 96,77% del total de hechos vinculados a la Delincuencia

organizada; y 21,58% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres). Con respecto a 2015, la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por la delincuencia organizada disminuyó 70,48% pasando de 105 casos en 2015, a 31 en 2016.

- 3) En 2016, la **participación de los miembros de grupos alzados al margen de la ley fue de 19,42%** (27 casos). Dentro de esta categoría, las FARC⁵⁵ fue el actor que más participación tuvo, 62,96% del total de hechos vinculados a los grupos alzados al margen de la ley; y 12,23% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres). Con respecto a 2015, la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por estos grupos disminuyó 49,06% pasando de 53 casos en 2015, a 27 en 2016. En cuanto al comportamiento de cada grupo se tiene una disminución de las agresiones de la siguiente manera: ELN (-30,77%, de 13 casos en 2015 a 9 en 2016); EPL (-50%, de 2 casos en 2015 a 1 en 2016); FARC (-55,26%, de 38 casos en 2015 a 17 en 2016).

| Tabla No. 21 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2015 – 2016. | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|---------|---------|-------|--------------------|-------------------|---------|---------|-------|-------------------|
| | 2015* | | | | | 2016 | | | | |
| Presunto agresor | Sub categorías | Hombres | Mujeres | Total | Total PA*** | Sub categorías | Hombres | Mujeres | Total | Total PA |
| Miembro de un grupo de delincuencia organizada | Bandas criminales | 3 | 101 | 104 | Total mujeres: 105 | Bandas criminales | 4 | 30 | 34 | Total mujeres: 31 |
| | Pandillas/Combos | 0 | 4 | 4 | Total: 108 | Pandillas | 1 | 1 | 2 | |
| | | | | | | Narcotraficantes | 2 | 0 | 2 | Total: 38 |
| Miembros de grupos alzados al margen de la ley | ELN | 0 | 13 | 13 | Total mujeres: 53 | ELN | 0 | 9 | 9 | Total mujeres: 27 |
| | EPL | 0 | 2 | 2 | Total: 54 | EPL | 0 | 1 | 1 | |
| | FARC | 1 | 38 | 39 | | FARC | 0 | 17 | 17 | |

⁵⁵ En consulta realizada por Sisma Mujer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre cómo se estaba entendiendo el presunto agresor FARC, el INML-CF afirma que: “Se entiende como que el agresor es o fue un integrante de las FARC”. Respuesta recibida el 20 de noviembre de 2017. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

| | | | | | | | | | | |
|--|--|----|------------|-----|--|--|----|------------|-----|--|
| Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia | Fuerzas militares (Armada y Ejército) | 2 | 13 | 15 | Total mujeres: 36 | Fuerzas militares | 6 | 8 | 14 | Total mujeres: 45 |
| | Policía | 2 | 23 | 25 | Total: 40 | Policía | 4 | 36 | 40 | Total: 55 |
| | | | | | | CTI | 0 | 1 | 1 | |
| Miembros de seguridad privada | | 6 | 19 | 25 | Total mujeres: 19 Total: 25 | Miembros de seguridad privada | 3 | 16 | 19 | Total mujeres: 16 Total: 19 |
| Personal de custodia | | 13 | 25 | 38 | Total mujeres: 25 Total: 38 | Personal de custodia | 12 | 20 | 32 | Total mujeres: 20 Total: 32 |
| Total actores relacionados con la violencia sociopolítica | | 27 | 238 | 265 | | Total actores relacionados con la violencia sociopolítica | 32 | 139 | 171 | |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2015 y 2016 disponibles en la página del observatorio del INML-CF. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Adicionalmente, quisiéramos señalar que, si bien no es posible establecer una comparación anual a 2017, dado que no ha finalizado el año, sí podemos dar cuenta del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica para el año en curso. Del primero de enero al 30 de septiembre de 2017 el INML-CF realizó 160 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 133 correspondieron a mujeres, es decir el 83,13% del total, y 27 a hombres, es decir, el 16,87%. Esto representó una relación mujer a hombre de 4,9/1 aproximadamente. Así mismo, significó que aproximadamente cada dos días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

3.1.1 Tendencias del periodo 2008 -2016

Según el INML-CF en este periodo se registraron 1.214 presuntos casos de violencia sexual perpetrados por los agresores asociados a la violencia sociopolítica; de estos, 1.053 casos

correspondieron a mujeres, es decir, el 86,74%, y 161 casos a hombres, es decir, el 13,26%. Esto representa una relación mujer a hombre de 7/1 aproximadamente. En promedio, se puede afirmar que cada año, 117 mujeres fueron agredidas sexualmente, y que cada 3 días, aproximadamente 1 mujer fue agredida sexualmente por alguno de los agresores involucrados en la violencia sociopolítica.

En cuanto a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos practicados a mujeres según presunto agresor desde 2008 hasta 2016, se deduce que (Tabla No 22):

- Los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* fueron los mayores presuntos responsables de la violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica durante este periodo, con el 34,66% de los casos contra las mujeres (365). Dentro de esta categoría, la *Policía* fue el agresor con el mayor número de casos (62,74%, es decir 229 casos), seguido por las *Fuerzas militares* (26,3%, es decir 96 casos).
- En segundo lugar, se encuentran los *miembros de un grupo de la delincuencia organizada* con el 26,88 % de los casos contra las mujeres (283). Dentro de esta categoría, los mayores responsables fueron las *Bandas Criminales* (72,44%, es decir 205 casos).
- El tercer lugar lo ocupan los *miembros de grupos alzados al margen de la ley* con el 22,51% de los casos (237). Dentro de esta categoría, los miembros de las FARC fueron los mayores responsables (46,84%, es decir, 111 casos).

| Tabla No 22. Exámenes medico legales por presunto delito sexual según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, 2008 – 2016 (sociopolítica) | | | |
|--|-----------|---------------------|------------|
| Presunto agresor | 2008-2016 | | |
| | Hombre | Mujer | Total |
| Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia | 73 | 365 (34,66%) | 438 |
| Fuerzas militares | 32 | 96 | 128 |
| Policía | 31 | 229 | 260 |
| Servicios de inteligencia | 4 | 10 | 14 |
| Sin información | 6 | 30 | 36 |
| Miembro de un grupo de la delincuencia organizada | 22 | 283 (26,88%) | 305 |
| Bandas criminales | 15 | 205 | 220 |
| Miembros de un grupo de la delincuencia organizada | 2 | 35 | 37 |
| Narcotraficantes | 4 | 16 | 20 |

| | | | |
|--|------------|-------------------------|--------------|
| Pandillas | 1 | 27 | 28 |
| Miembro de grupos alzados al margen de la ley | 10 | 237 (22,51%) | 247 |
| ELN | 0 | 30 | 30 |
| FARC | 4 | 111 | 115 |
| EPL | 0 | 5 | 5 |
| Otras guerrillas | 6 | 91 | 97 |
| Miembro de seguridad privada | 25 | 105 (9,97%) | 130 |
| Personal de custodia | 31 | 63 (5,98%) | 94 |
| Total | 161 | 1.053 | 1.214 |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del INML-CF. Respuesta a solicitud de información: 3 de octubre de 2016 e informes Forensis 2008-2016.

* De 2008 a 2016 se registraron 20.407 casos (hombres y mujeres víctimas) sin información sobre presunto agresor.

Con respecto a las tendencias del comportamiento de esta violencia en el periodo analizado, pese a que en el último año se presenta un descenso importante, destaca la tendencia al aumento de la violencia sexual perpetrada por los agresores asociados a la violencia sociopolítica según el INML-CF. Si se toma como referencia el año 2008, para 2015 la violencia sexual contra las mujeres aumentó 217,33%⁵⁶; 85,33% para 2016. En cuanto a los presuntos agresores, sobresale que hasta el año 2012, los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* fueron los mayores responsables de la violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica, y vuelven a ocupar dicho lugar en 2016. En 2013 y 2015 este lugar lo tomaron los *miembros de la delincuencia organizada*. En 2014, los *miembros de grupos alzados al margen de la ley*, que en los años de estudio permanecieron como el tercer o segundo agresor, se convirtieron en el primer victimario de la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica.

⁵⁶ Sobre este aumento es importante tener en cuenta que este puede responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Los aumentos pueden estar relacionados con una mayor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o al ejercicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. La información disponible no permite determinar la razón del incremento.

Tabla No 23. Exámenes medico legales por presunto delito sexual según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, 2008 - 2016

| Presunto agresor | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | Total | Total mujeres |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | | |
| Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia | 38 | 47 | 57 | 66 | 35 | 42 | 47 | 50 | 40 | 51 | 30 | 36 | 37 | 51 | 36 | 40 | 45 | 55 | 438 | 365 |
| Fuerzas militares | 9 | 16 | 21 | 23 | 12 | 13 | 12 | 14 | 11 | 14 | - | - | 10 | 19 | 13 | 15 | 8 | 14 | 128 | 96 |
| Policía | 29 | 31 | 34 | 40 | 22 | 27 | 32 | 33 | 26 | 32 | - | - | 27 | 32 | 23 | 25 | 36 | 40 | 260 | 229 |
| Servicios de inteligencia | - | - | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 14 | 10 |
| Sin información | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 30 | 36 | - | - | - | - | - | - | 36 | 30 |
| Miembro de un grupo de la delincuencia organizada | 13 | 13 | 12 | 14 | 18 | 18 | 9 | 11 | 20 | 22 | 35 | 37 | 40 | 44 | 105 | 108 | 31 | 38 | 298 | 283 |
| Bandas criminales | 5 | 5 | 5 | 7 | 8 | 8 | 6 | 6 | 14 | 16 | - | - | 36 | 40 | 101 | 104 | 30 | 34 | 220 | 205 |
| Miembros de un grupo de la delincuencia organizada | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 35 | 37 | - | - | - | - | - | - | 37 | 35 |
| Narcotraficantes | 2 | 2 | 5 | 5 | 6 | 6 | 1 | 3 | 2 | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 20 | 16 |
| Pandillas (a veces llamada pandillas y combos' | 6 | 6 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | - | - | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 2 | 28 | 27 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|
| Miembro de grupos alzados al margen de la ley | 15 | 15 | 6 | 8 | 12 | 13 | 10 | 13 | 10 | 10 | 19 | 19 | 85 | 88 | 53 | 54 | 27 | 27 | 247 | 237 |
| ELN | 1 | 1 | - | - | 2 | 2 | - | - | - | - | - | - | 5 | 5 | 13 | 13 | 9 | 9 | 30 | 30 |
| FARC | 6 | 6 | 4 | 4 | 6 | 6 | 3 | 4 | 7 | 7 | - | - | 30 | 32 | 38 | 39 | 17 | 17 | 115 | 111 |
| EPL | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 5 | 5 |
| Otras guerrillas | 8 | 8 | 2 | 4 | 4 | 5 | 7 | 9 | 3 | 3 | 19 | 19 | 48 | 49 | - | - | - | - | 97 | 91 |
| Miembro de seguridad privada | 8 | 9 | 2 | 4 | 2 | 3 | 13 | 13 | 7 | 7 | 13 | 16 | 25 | 34 | 19 | 25 | 16 | 19 | 130 | 105 |
| Personal de custodia | 1 | 2 | - | - | - | - | - | 1 | 6 | 6 | 9 | 12 | 2 | 3 | 25 | 38 | 20 | 32 | 94 | 63 |
| Total | 75 | 86 | 77 | 92 | 67 | 76 | 79 | 88 | 83 | 96 | 106 | 120 | 189 | 220 | 238 | 265 | 139 | 171 | 1.214 | 1.053 |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del INML-CF. Respuesta a derechos de petición: 3 de octubre de 2016.

* De 2008 a 2016 se registraron 20.407 (hombres y mujeres víctimas) sin información sobre presunto agresor.

3.2. Violencias contra las mujeres en el conflicto armado según el Registro Único de Víctimas.

Nota metodológica: El Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV muestra en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones, haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde 1985. Por la dinámica del registro y los procesos de depuración de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo. Véase: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

El Registro Único de Víctimas (RUV) reporta que en el año 2016 (Tabla No 24), se registraron 114.468 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Del total, 51,79% correspondieron a mujeres, 46,9 % a hombres; 0,18% a integrantes de la comunidad LGBTI y en 1,13% de los casos no se informa el género de la víctima. Se observan seis hechos en los cuales las mujeres representaron la mayoría de las víctimas: tortura (61,54%), delitos contra la libertad y la integridad sexual (88,97%), amenaza (51,35%) y desplazamiento (51,93%).

| Tabla No. 24 Hechos victimizantes según sexo de la víctima 2016 | | | | | | | |
|---|--------|-------|--------|-------|-------|------------|---------|
| Hecho | Mujer | % | Hombre | % | LGBTI | No Informa | Total* |
| Homicidio | 418 | 48,49 | 436 | 50,58 | 1 | 7 | 862 |
| Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles | 621 | 48,25 | 639 | 49,65 | 1 | 26 | 1.287 |
| Desaparición forzada | 31 | 49,21 | 31 | 49,21 | 0 | 1 | 63 |
| Secuestro | 31 | 36,05 | 53 | 61,63 | 0 | 2 | 86 |
| Tortura | 32 | 61,54 | 15 | 28,85 | 2 | 3 | 52 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | 371 | 88,97 | 26 | 6,24 | 7 | 13 | 417 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes | 20 | 28,57 | 49 | 70,00 | 0 | 1 | 70 |
| Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos | 338 | 42,89 | 427 | 54,19 | 2 | 21 | 788 |
| Amenaza | 10.130 | 51,35 | 9.275 | 47,02 | 55 | 266 | 19.726 |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | 7 | 9,72 | 65 | 90,28 | 0 | 0 | 72 |
| Desplazamiento | 47.278 | 51,93 | 42.674 | 46,87 | 139 | 954 | 91.045 |
| Total | 59.277 | | 53.690 | | 207 | 1.294 | 114.468 |
| | 51,78 | | 46,90 | | 0,18 | 1,13 | 100 |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Fecha con corte: 1 de noviembre de 2017

* La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

Por otra parte, el RUV reporta en su “Total Acumulado”⁵⁷ que 23.998 personas han sido víctimas de hechos relacionados con los *delitos contra la libertad e integridad sexual*, de estas, 89,75% (21.538) fueron mujeres. Para 2016, el RUV registró 417 hechos victimizantes en contra de la libertad sexual de mujeres y hombres. Del total, 371 hechos correspondieron a mujeres, es decir el 88,97%, y 26 hechos a hombres, es decir el 6,24%. Esto significó que, por cada hombre agredido, al menos 14 mujeres fueron violentadas sexualmente. Así mismo, **que cada día, al menos 1 mujer fue agredida sexualmente en el contexto del conflicto armado.**

⁵⁷ Incluye hechos registrados antes de 1985.

Con respecto a 2015, se observa un descenso de 42,08% en el número de hechos victimizantes registrados en contra de la libertad sexual en general, y de 41,76% en el número de casos que involucraron a mujeres, teniendo en cuenta que para 2015 el RUV registró 720 de estos hechos victimizantes, de los cuales 637 correspondieron a mujeres.

| Año | Frecuencia | Mujeres agredidas | Relación mujeres/hombres | Variación porcentual respecto al año anterior |
|------|------------|-------------------|--------------------------|---|
| 2015 | 1,8 día | 1,03 | 10,44/1 | -26,27% |
| 2016 | 1 día | 1,01 | 14,27/1 | -42,08% |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Fecha con corte: 1 de noviembre de 2017

4. Acceso a la justicia en los casos de violencias contra las mujeres según la Fiscalía General de la Nación

Nota metodológica: La información de la Fiscalía General de la Nación que se incluye en este documento tiene dos orígenes, la respuesta del 23 de junio de 2017, FGN (oficio DNSSC 20177720135751) a la petición elevada por la Corporación Sisma Mujer. Se presenta información sobre la situación de acceso a la justicia para los siguientes delitos: *acoso sexual y delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales*⁵⁸.

Acoso sexual

Con respecto al acoso sexual⁵⁹, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 10 de marzo de 2017, la FGN reportó 1.814⁶⁰ mujeres (88,1%) y 245 hombres (11,9%) víctimas de acoso sexual. Estas cifras contrastan con un menor número de investigaciones reportadas durante dicho periodo. En referencia al estado procesal, la FGN indica que hubo

⁵⁸ Se espera realizar una actualización de este acápite para incluir los delitos de feminicidio y violencia intrafamiliar en los próximos días, cuando se cuente con respuesta por parte de la FGN a la solicitud elevada por Sisma Mujer.

⁵⁹ Tipo penal creado por la ley 1257 (artículo 29, que adicionó al Código Penal el artículo 210A).

⁶⁰ Respuesta del 23 de junio de 2017, FGN (oficio DNSSC 20177720135751) a la petición elevada por la Corporación Sisma Mujer.

1.368 casos de los cuales 1.322 han sido archivados (96,64 %), y tan solo 28 casos han alcanzado una sentencia condenatoria (2,05 %). Adicionalmente, 22 de estas investigaciones han sido precluidas (1,1 %), y 3 han sido absueltas (0,22%). Estas cifras, y en particular, el escaso porcentaje de sentencias condenatorias, indican el predominio de la impunidad en los casos de *acoso sexual*.

*Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales*⁶¹

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 10 de marzo de 2017, la FGN reportó⁶² 34.279 mujeres víctimas⁶³ (86,70%), 5.254 hombres (13,22%) y 2 víctimas sin identificar de delitos *contra la libertad, integridad y formación sexuales*. En contraste con estas cifras, para el periodo mencionado, la entidad informa de la existencia de 18.218⁶⁴ investigaciones, de las cuales 14.853 han sido archivadas (81,53 %), 2.026 han tenido una condena (11,12 %), 627 han sido precluidas (3,44 %), 14 han terminado por principio de oportunidad (0,077 %) y 698 han sido absueltas (3,83%).

De estas cifras globales cabe destacar que el mayor número de casos archivados se concentra en el delito de actos sexuales con menor de 14 años (6.864), seguido de acceso carnal violento (3.280) y acto sexual violento (2.361); en el mismo sentido, el mayor número de preclusiones se ha dado sobre el delito de actos sexuales con menor de 14 años (322), seguido de acceso carnal violento (123).

En materia de condenas, el delito más sancionado es actos sexuales con menor de 14 años (1.066), seguido de acceso carnal violento (466). En todo caso, la renuncia del Estado colombiano para investigar el 81,5% de las investigaciones, y el hecho de que tan solo el 11,1% de los casos investigados lograron concluir con condenas, significa que predomina un panorama en el cual el acceso a la justicia es denegado para la amplia mayoría de las víctimas de violencia sexual, en particular, a las mujeres que son quienes principalmente se ven afectadas por esta violencia.

⁶¹ La ley 1257 modificó algunas causales de agravación punitiva para estos delitos.

⁶² No se incluye el acoso sexual puesto que fue presentado individualmente.

⁶³ Respuesta del 23 de junio de 2017, FGN, a la petición elevada por la Corporación Sisma Mujer

⁶⁴ No se da cuenta del estado procesal de los siguientes delitos: Acceso carnal abusivo con menor de catorce años. art. 208 cp., Acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años art. 138, Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años art. 139ª, Desnudez forzada en persona protegida art. 139d y Prostitución forzada en persona protegida art. 141. Resulta importante resaltar esta ausencia de información pues el delito de Acceso carnal abusivo con menor de catorce años es uno de los que más víctimas deja según la FGN (10.740: 86,96% mujeres y 13,04% hombres) en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 10 de marzo de 2017.

5. Violencia letal y sexual contra defensoras y lideresas 2016-2017

Nota metodológica: la información se toma de tres fuentes, las matrices de seguimiento del programa Somos Defensores, Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH⁶⁵, los listados de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y la matriz de seguimiento del movimiento político Marcha Patriótica. El ejercicio de seguimiento a la situación de defensoras comparativamente se ha venido haciendo desde inicio de año, los otros documentos de seguimiento realizados se pueden encontrar en la página de Sisma Mujer.

| Tabla No. 26 Comparativo de asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH enero – octubre 31 (2016 y 2017) | | | | | | |
|--|-----------------------------|------------|-----------------------------|------------|-----------------------------|------------|
| Fuente ⁶⁶ | OACNUDH | | Marcha Patriótica | | Somos Defensores | |
| | Defensoras/es asesinadas/os | Frecuencia | Defensores/as Asesinados/as | Frecuencia | Defensoras/es asesinadas/os | Frecuencia |
| Año | | | | | | |
| 2016 | 51 | 6 días | 93 | 3,3 días | 64 | 4,7 días |
| 2017 | 54 ⁶⁷ | 5,6 días | 132 | 2,3 días | 86 | 3,5 días |
| Variación porcentual 2016- 2017 | +5,9 % | | +41,94 % | | +34,38 % | |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de la OACNUDH, los tableros de Excel del SIADDHH y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

⁶⁵ “Es defensor o defensora, cualquier persona o grupo que se dedica a la defensa, promoción, respeto y protección de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional que además trabaja por la eliminación efectiva de las violaciones a los derechos humanos en el plano nacional, regional o local, tal y como lo reconocen la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos y la Resolución de la Organización de Estados Americanos, OEA. Adicionalmente a ello, para el SIADDHH un defensor o defensora de derechos humanos es en sí mismo un líder en la sociedad civil en cualquiera de sus ámbitos geográficos, lo que significa que no pertenece a ninguna institución del Estado. Así las cosas, un defensor o defensora para el SIADDHH es alguien que cumple con los criterios establecidos para tal denominación derivados de las declaraciones de ONU y además es reconocido como líder social de una colectividad o grupo humano”. Pág 14. Stop Wars. Episodio I. Crímenes contra defensores: La impunidad contraataca. Programa Somos Defensores 2017.

⁶⁶ La escogencia de las fuentes obedece a un criterio de disponibilidad periódica de las mismas.

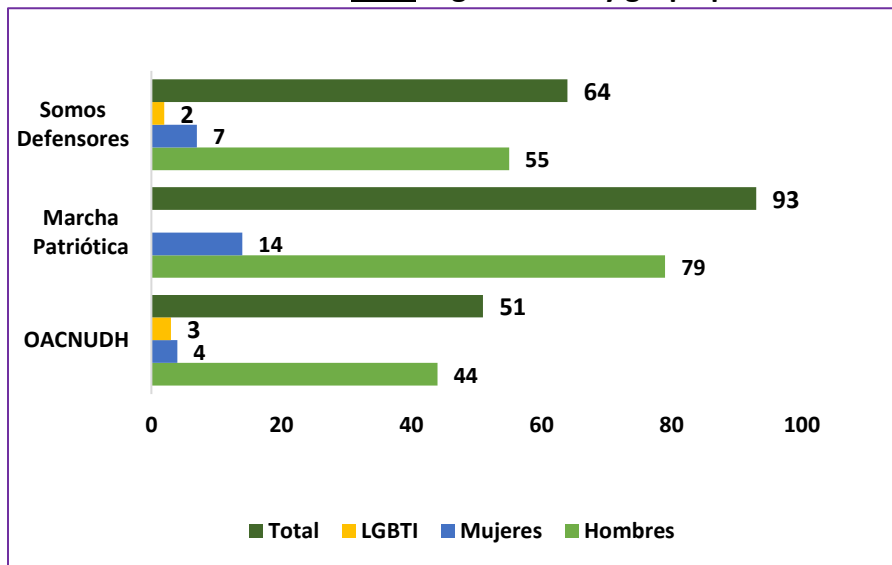
⁶⁷ La OACNUDH registraba al 7 de noviembre de 2017, 54 casos de homicidios a líderes y lideresas verificados; y 16 casos más en proceso de verificación, dentro de las que se encontraban 2 mujeres.

Entre el primero de enero y el 31 de octubre de **2016 una persona lideresa/ defensora de DDHH fue asesinada**: poco más de **cada 3 días** según la matriz del movimiento social y político **Marcha Patriótica**, aproximadamente **cada 5 días** según el Programa Somos Defensores, y aproximadamente **cada 6 días** según **OACNUDH**. Para el año 2017 en ese mismo periodo la frecuencia es de poco más de **2 días** según **Marcha Patriótica**, de **3 días y medio** de acuerdo con **Somos Defensores** y de poco más de 5 días y medio según **OACNUDH**.

La variación porcentual de los asesinatos a líderes, lideresas y defensores/as de Derechos Humanos entre enero y octubre 31 de 2016 y el mismo periodo para 2017 fue de:

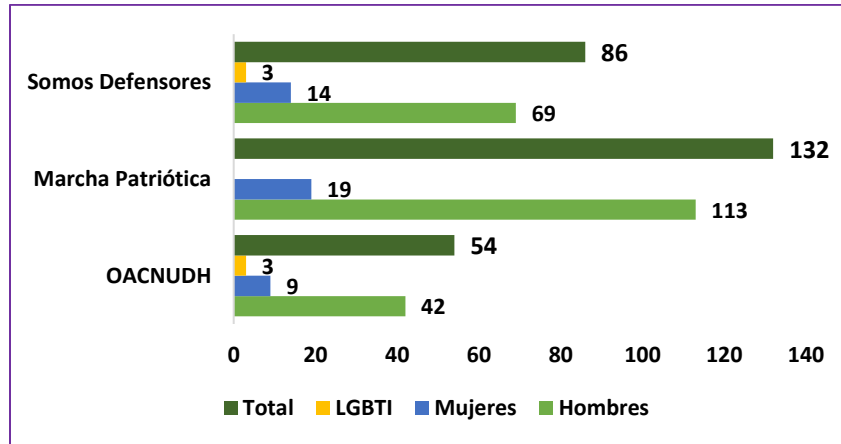
- + 41,94 % según la matriz de Marcha Patriótica.
- + 34,38 % de acuerdo con los informes de Somos Defensores.
- + 5,9 % según las matrices de seguimiento de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Gráfica No. 4. Asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH en Colombia enero – octubre 31 de 2016 según fuente y grupo poblacional



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de la OACNUDH, los tableros de Excel del SIADDHH y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

Gráfica No. 5 Asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH en Colombia enero – octubre 31 de 2017 según fuente y grupo poblacional



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de la OACNUDH, los tableros de Excel del SIADDHH y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

| Tabla No. 27 Comparativo de asesinatos a lideresas y defensoras de Derechos Humanos enero – octubre 31 (2016 y 2017) | | | | | | |
|--|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|
| Fuente | OACNUDH | | Marcha Patriótica | | Somos Defensores | |
| | Defensoras asesinadas | Frecuencia | Defensoras asesinadas | Frecuencia | Defensoras asesinadas | Frecuencia |
| Año | | | | | | |
| 2016 | 4 | 2,5 meses | 14 | 22 días | 7 | 43 días |
| 2017 | 9 | 34 días | 19 | 16 días | 14 | 22 días |
| Variación porcentual 2016- 2017 | +125 % | | +35,71 % | | +100 % | |

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de OACNUDH, los tableros de Excel del SIADDHH y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

Entre el primero de enero y el 31 de octubre de **2016** una lideresa/ defensora de DDHH fue asesinada: cada **43 días** según el Programa **Somos Defensores**, cada **2 meses y medio** según la **OACNUDH**, y cada **22 días** de acuerdo con **Marcha Patriótica**. Para el año en curso la frecuencia se incrementa, en lo que va de **2017** una defensora o lideresa fue asesinada **cada 16 días** según **Marcha Patriótica**, **cada 22 días** partiendo de **Somos Defensores**, y **cada 34 días** de acuerdo con la **OACNUDH**.

La variación porcentual de los asesinatos a lideresas y defensoras de Derechos Humanos entre enero y octubre 31 de 2016 y el mismo periodo para 2017 fue de:

- + 35,71 % según la matriz de Marcha Patriótica.
- +100 % de acuerdo con los informes de Somos Defensores.
- + 125 % según las matrices de seguimiento de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Para el periodo 2009-2016 Somos Defensores registra **una impunidad del 91%** en los casos de homicidios contra defensoras y lideresas. Los casos que se encuentran en imputación, juicio, ejecución de penas y condena apenas llegan al 9%⁶⁸.

⁶⁸ Pág 64. Stop Wars. Episodio I. Crímenes contra defensores: La impunidad contraataca. Programa Somos Defensores 2017.

Riesgos asociados a la violencia sexual y situación de defensoras de Derechos Humanos y lideresas según la Defensoría del Pueblo 2016 y 2017

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- SAT y la Delegada para los derechos de las mujeres y los asuntos de género, ha llamado la atención sobre la presunción de riesgo extraordinario de género establecida por la Corte Constitucional en los autos 092 de 2008, 098 de 2013 y el 009 de 2015, en los que se contemplan los riesgos de género que deben considerarse al analizar la situación de las mujeres víctimas, se pone especial atención a los riesgos asociados al liderazgo por parte de mujeres defensoras de DD. HH, y se tienen en cuenta a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Con respecto a la ocurrencia de agresiones contra defensoras y lideresas, la Defensoría presenta las siguientes cifras:

1. Entre **enero de 2016 y el 8 de marzo de 2017**, **20 mujeres** defensoras fueron **asesinadas**, **3 de ellas mujeres trans**⁶⁹.
2. Del primero de **enero de 2016 al 31 de julio de 2017** se han emitido 51 documentos de advertencia relacionados con violencia sexual, entre los que se encuentran **6 informes y notas** asociadas a líderes, lideresas y defensoras/es. Del 1ero de enero de 2017 al 14 de noviembre de 2017 se han emitido **16 informes de riesgo**⁷⁰ y **7 notas de seguimiento**⁷¹ que incluyen la violencia sexual como una de las violaciones de Derechos Humanos, en los que se destaca a su distintos riesgos de violaciones para líderes, lideresas, defensores y defensoras.
3. Entre enero de **2016 y octubre 31 de 2017** **aproximadamente cada 4 días y medio** una defensora o lideresa recibió acompañamiento de la defensoría por su situación de riesgo.
4. Entre **enero 1 y agosto 8 de 2017**, la Defensoría del pueblo reporta **118 registros** de mujeres que han manifestado estar en **situación de riesgo por su labor de defensa de derechos humanos y liderazgo**.

De **143** defensoras acompañadas por la Defensoría del pueblo entre **enero de 2016 y octubre 31 de 2017**, **el 16,78% habían sido víctimas de violencia sexual**. En 2016 la proporción fue de 15,62%; a octubre de 2017 la proporción es de 19,15%, representando un **incremento de 22,5%** respecto al año anterior⁷².

⁶⁹ Tomado del documento: "Riesgos asociados a la violencia sexual y situación de defensores/as de DD. HH: Informe preliminar / Defensoría del Pueblo". Recibido el 9 de junio de 2017.

⁷⁰ Antioquia, Putumayo, Chocó, Nacional, Arauca, Amazonas, Guaviare, Meta, Córdoba, Caldas, Sucre, Valle del Cauca.

⁷¹ Cundinamarca, Valle del Cauca, Bolívar, Arauca.

⁷² Respuestas recibidas el 11 de agosto y 17 de noviembre de 2017 a las solicitudes de información realizadas por la Corporación Sisma Mujer.

Como mencionábamos en el boletín especial de 2016, las fuentes que hacen seguimiento a la situación de derechos humanos de defensores y defensoras situaban el incremento de las agresiones en septiembre de 2014, pues se argumentó que: “las amenazas parecen estar directamente relacionadas con el hecho de que las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres han venido fortaleciéndose y adquiriendo un protagonismo importante a nivel nacional en distintos temas de la agenda pública (medio ambiente, derechos de las mujeres, acceso a la tierra, etc.), incluyendo el proceso de paz”⁷³.

En el marco del recrudecimiento generalizado de la violencia contra defensores y defensoras, resulta de gran relevancia hacer seguimiento a las agresiones de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos desde una perspectiva de género. Las mujeres que deciden hacer parte de la vida pública de sus territorios encuentran obstáculos estructurales para su participación, por ello en muchos casos la intencionalidad política de las agresiones también cobra un matiz particular, la violencia busca penalizar a aquellas mujeres que han desvertebrado los roles sociales tradicionalmente asignados. Como lo ha señalado la defensoría:

“La vinculación de las mujeres a diferentes espacios de participación, especialmente el ejercicio del liderazgo y defensa de los DDHH, son un factor de riesgo que debe tenerse en cuenta. Las amenazas de violencia sexual o el ejercicio de este tipo de violencia, no sólo rompen la dignidad de las mujeres, sino que además se constituyen en un mensaje de escarmiento a la comunidad, que a la vez refuerza un estereotipo de género (las mujeres no deben salir a los espacios públicos, o de incidencia política). Muchas de estas amenazas se extienden al núcleo familiar de las lideresas, de manera especial a sus hijas”⁷⁴.

Como lo ha reconocido la Corte Constitucional, existen adicionalmente riesgos desproporcionados que deben enfrentar las defensoras de derechos humanos⁷⁵. Asimismo, existen objetivos políticos y repertorios de silenciamiento variados por parte de los agresores, este elemento es notorio este año en los casos de feminicidio de las lideresas

⁷³ Situación de las defensoras y defensores en clave de género. Corporación Sisma Mujer. Bogotá, 15 de diciembre de 2016, pág. 13.

⁷⁴ Defensoría del Pueblo. “Día por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno”. Bogotá DC, 25 de mayo de 2017, Pág. 9.

⁷⁵ La Corte Constitucional identificó que la pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas, así como las labores de liderazgo y defensa de derechos humanos es uno de los factores que aumentan el riesgo de las mujeres en el conflicto armado, y los actores armados cometen violencia sexual contra estas mujeres como forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades. Auto 092 de 2008. En 2013, la misma corte ordenó al Estado colombiano la formulación de una *política integral de promoción del derecho a la defensa de los derechos humanos para las mujeres desplazadas y lideresas y para sus organizaciones* para generar un entorno institucional favorable a la labor de las defensoras. Auto 098 de 2013.

Edenis Barrera Benavides⁷⁶ e Idaly Castillo Narvález⁷⁷, ambas encontradas con señales de violencia sexual. Al respecto, la Defensoría del pueblo en sus notas e informes de alerta ha llamado la atención sobre los factores de riesgo en materia de violencia sexual que enfrentan defensoras y lideresas.

Finalmente, es necesario mencionar que a los riesgos sociopolíticos que como lideresas y defensoras deben enfrentar, se le suman las violencias que se derivan de la discriminación estructural contra las mujeres (afros, indígenas, víctimas). Especialmente, teniendo en cuenta que el 69% de los defensores y defensoras víctimas habita en zonas rurales⁷⁸. En este sentido, los impactos de las violencias ejercidas contra las lideresas cobran una dimensión diferencial en tanto las agresiones se articulan con “las condiciones de desigualdad preexistentes, las cuales al sumar vulnerabilidades y restar capacidades para la respuesta, facilitan que los impactos de las violencias sean más fuertes o más extendidos”⁷⁹.

El seguimiento periódico a la violencia letal y sexual de la que son víctimas las defensoras en Colombia no tiene la intención de generar pánico ante un panorama a todas luces hostil. Por el contrario, dicho seguimiento se construye en la idea de avanzar desde una perspectiva de género hacia la comprensión de los distintos factores que condicionan la experiencia de ser lideresa en Colombia. Se trata entonces de analizar las causas específicas de la violencia, la forma en que impacta a las lideresas y defensoras, y sobre esta reflexión, nutrir la acción en la perspectiva de desarrollar capacidades para enfrentar el riesgo y exigir a las autoridades encargadas que tomen las medidas necesarias y diferenciales de protección y acompañamiento, que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres que se involucran en los procesos locales de construcción de paz.

⁷⁶<http://www.semana.com/nacion/articulo/atroz-asesinato-de-edenis-barrera-benavides-lider-social-de-casanare/519169>

⁷⁷ <https://www.telesurtv.net/news/Asesinan-a-lideresa-social-en-Cauca-Colombia-20170811-0001.html>

⁷⁸ Defensoría del Pueblo. Informe Especial de Riesgo: “Violencia y amenazas contra líderes sociales y los defensores de derechos humanos”. Bogotá, 30 de marzo de 2017, p. 30.

⁷⁹ El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: Las experiencias de México y Honduras. JASS, CEJIL, PI.